



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

Principios criminalísticos en juicio oral de peritos en delitos de
homicidio, PNP Cusco 2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTORA:

Mujica Peralta, Yessenia Teresa (orcid.org/0000-0003-3255-4115)

ASESOR:

Dr. Limas Huatuco, David Ángel (orcid.org/0000-0003-4776-2152)

CO-ASESOR:

Mg. Delzo Livias, Gino Paolo (orcid.org/0000-0002-8776-0226)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2023

Dedicatoria

A mis padres, Palmiro y Susana, a mi hijo Oscar M. mis hermanas Marilyn y Susanita, que me brindaron su apoyo incondicional. Al maestro y maestras peruanas que día a día dan lo mejor de sí aportando para una educación de calidad.

Agradecimiento

Agradecer a nuestros asesores por brindarnos su apoyo y conocimiento en la realización de la presente tesis, a la DIVINCRI PNP-Cusco que me apoyaron para realizar la presente investigación y a mis compañeros por el apoyo.

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice De Contenidos	iv
Índice De Tablas	v
Índice De Gráficos Y Figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	7
III. METODOLOGÍA	21
3.1. Tipo y diseño de investigación	21
3.2. Variable y operacionalización	22
3.3. Población muestra y muestre	24
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	26
3.5. Procedimiento	27
3.6. Método de análisis de datos	29
3.7. Aspectos éticos	29
IV. RESULTADO	30
V. DISCUSIÓN	35
VI. CONCLUSIONES	41
VII. RECOMENDACIONES	43
REFERENCIA	44
ANEXOS	

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Operacionalizacion de variables Principios criminalisticos	23
Tabla 2 Operacionalizacion de variables juicio oral	23
Tabla 3 Distribucion de poblacion	24
Tabla 4 Distribucion de la muestra	25
Tabla 5 Tabla de Jueces espertos	28
Tabla 6 Estadistica fiable	28
Tabla 7 prueba de normalidad y principios criminalisticos	30
Tabla 8 prueba de normalidad de juicio oral	31
Tabla 9 Dimencion principios de uso	31
Tabla 10 Dimencione principios de correspondencia	32
Tabla 11 Dimencion principio de certeza	32
Tabla 12 Dimencion principio de oralidad	32
Tabla 13 Dimencion principio de contradiccion	33
Tabla 14 Dimencion de principio de publicidad	33
Tabla 15 Variable 1 principios criminalisticos	34
Tabla 16 Variable 2 juicio oral	34
Tabla 17 Análisis inferencia	35
Tabla 18 Prueba estadística Rho	36
Tabla 19 Prueba estadística Rho del principio de uso y juicio oral	37
Tabla 20 Prueba estadística Rho principio de correspondencia	38

Índice de gráficos y figuras

	Pág.
Figura N° 1 Diseño de investigacion	21

Resumen

La presente investigación titulada “Principios criminalísticos en juicio oral de peritos en delitos de homicidio, PNP Cusco 2022” fue realizada con la finalidad de definir la importancia de la aplicación de los principios criminalísticos en el juicio oral por parte de peritos. El estudio en mención es de enfoque cuantitativa, se enmarca en el método descriptivo, de nivel correlacional, de tipo básica, de diseño transversal, con una población de 40 peritos en la División de Investigación Criminal PNP- Cusco OFICRI, con una muestra de 40 peritos y como técnica la encuesta y el instrumento el cuestionario, para lo cual se utilizó el programa SPSS. Las conclusiones a las que se arribó fueron: que los operadores de justicia deben recibir la capacitación adecuada y constante conjunta para tener el mismo criterio al momento de enfrentarse en el juicio oral.

Por otro lado, la importancia de manejar los principios criminalísticos es de suma importancia, pero de nada sirve que al recabar información y entregarla sea sesgada porque al requerir su informe solicitado y preciso se deja del lado la totalidad de los datos disponibles que bien pudieran servir para la ampliación de una investigación. Se enfatiza que no basta con manejar correctamente los principios, sino que también es crucial evitar el sesgo al entregar la información. Si se omiten datos importantes en el informe solicitado, se pierde la oportunidad de utilizar toda la información disponible para ampliar y enriquecer la investigación en curso. Por lo tanto, se destaca la importancia de una recopilación y entrega de datos completa y precisa para obtener resultados sólidos y confiables en el ámbito criminalístico.

Palabras clave: Juicio oral, aplicación de principios, informe pericial.

Abstract

The present investigation entitled "Criminalistic principles in oral trial of experts in crimes of homicide, PNP Cusco 2022" was carried out with the purpose of defining the importance of the application of criminalistic principles in oral trials by experts. The study in question has a quantitative approach, it is part of the descriptive method, correlational level, basic type, cross-sectional design, with a population of 40 experts in the Criminal Investigation Division PNP-Cusco OFICRI, with a sample of 40 experts and as a technique the survey and the instrument the questionnaire, for which the SPSS program was used. The conclusions reached were: that justice operators must receive adequate and constant joint training to have the same criteria when facing the oral trial.

On the other hand, the importance of managing forensic principles is of the utmost importance, but it is of no use that when collecting information and delivering it it is biased because by requiring its requested and precise report, all the available data that could well be useful is left aside. for further investigation. It is emphasized that it is not enough to correctly handle the principles, but it is also crucial to avoid bias when delivering the information. If important data is omitted from the requested report, the opportunity is lost to use all available information to expand and enrich the ongoing investigation. Therefore, the importance of complete and accurate data collection and delivery is highlighted in order to obtain robust and reliable results in the forensic field.

Keywords: Oral trial, application of principles, expert report.

I. INTRODUCCIÓN

La investigación actual abordara sobre la importancia de los Principios criminalísticos en juicio oral de peritos en delitos de homicidio, PNP Cusco 2022, la misma que es fundamental para la resolución del delito, la identificación y enjuiciamiento de los responsables, o la impunidad del imputado, la inocencia del procesado o velar por los derechos de la debida defensa con el análisis del informe pericial y el debate en el juicio oral por parte de los expertos de ambas partes. La Prueba Pericial desempeña un papel de suma importancia en el sistema penal vigente en Perú, llegando a tener un impacto decisivo en determinados casos para esclarecer un delito y emitir un fallo esto implica que los profesionales de la justicia deben tratarla de manera adecuada y oportuna desde su presentación, admisión, ejecución y evaluación dentro del proceso penal en esta diligencia pericial intervienen expertos debidamente cualificados y de prestigio reconocido, lo cual se evidencia en la excelencia de sus labores y en el informe pericial que presentan. Sin embargo, a pesar de la existencia de una legislación actualizada y de los principios establecidos en el ámbito criminalístico, existe una preocupante discrepancia entre lo establecido en la teoría y su aplicación práctica en los juicios orales o audiencia de juzgamiento. Según Castro (2008) en cada país existen instituciones responsables de la investigación de un delito la que puede variar dependiendo de la jurisdicción y las leyes aplicables en un país en particular y de manera general en Latinoamérica la pesquisa de crímenes es ejecutada por la policía y los investigadores criminales, quienes trabajan en conjunto con los fiscales o procuradores en algunos países para recopilar pruebas y llevar a cabo la investigación y no tener problemas frecuentes como la calidad de la misma por lo que es importante abordar dichos problemas para mejorar la eficacia y la justicia en el proceso penal. Por lo que para Montejo (2018) la problemática se asienta más aún por la falta de recursos adecuados para la investigación, la corrupción, la indagación de delitos es llevada a cabo por adecuada para los investigadores criminales, puede afectar la excelencia y la efectividad de la indagación. La carencia de concordancia entre los organismos encargados de la indagación penal, tales como las fuerzas del orden, la fiscalía y los tribunales, puede llevar a una

Investigación deficiente y a la impunidad, la intimidación de testigos y víctimas de delitos puede afectar la calidad de la indagación y la obtención de justicia.

En el Perú no estamos lejos de similares problemas para una buena investigación criminal y la importancia de la Normativa vigente y aplicación de principios criminalísticos y el sustento en juicio oral por parte de peritos PNP Cusco 2023, la falta de capacitación adecuada para los peritos de criminalística puede afectar la calidad y la eficacia de su trabajo, (Zapana, 2013) la falta de recursos adecuados para la investigación criminal, como equipo y tecnología forense, puede afectar la calidad y efectividad de la labor de los peritos, el uso de técnicas inapropiadas de análisis de evidencias puede afectar la precisión y la garantía de los resultados de los peritos, si un perito de criminalística no está adecuadamente capacitado o usa técnicas inapropiadas, entonces los resultados de su análisis pueden no ser precisos, lo que puede afectar la objetividad y la imparcialidad de su trabajo. Si los peritos de criminalística no son independientes, entonces pueden verse influenciados por la policía o el MP, lo que puede afectar la objetividad e imparcialidad de su labor, si hay corrupción o falta de transparencia, entonces la integridad y la confianza en la institución de la criminalística pueden verse comprometidas. En cuanto a Los principios de la criminalística, según Nuñez, (2016) incluyen la objetividad, la imparcialidad, la independencia, la precisión, la confidencialidad, la integridad y la transparencia, si la falta de capacitación, recursos o coordinación, la corrupción, la falta de independencia, el uso de técnicas inapropiadas o la falta de transparencia afectan la labor de los peritos de criminalística, entonces pueden violarse uno o varios de estos principios por lo que ahí radica la importancia y la vigencia de la aplicación de los principios para el juicio oral. Siendo la ciudad del Cusco un destino turístico importante para los extranjeros a nivel mundial, he ahí donde radica la incógnita de si la labor de la justicia se encarga de juzgar e investigar delitos, y proceder a imponer medidas punitivas a aquellos individuos que sean considerados como causantes o implicados según la ley en la ciudad del Cusco los peritos de criminalística de la PNP, dicho departamento dispone de un equipo de expertos especializados en diversas disciplinas tales como, la balística, Documentos copia, Toxicología forense, Análisis de huellas dactilares, Criminalística informática, Reconstrucción de accidentes de

tráfico, Análisis de huellas dactilares, Análisis de ADN, la entomología forense, la antropología forense, la odontología forense, entre otras.

Para el autor Rodríguez (2021) cada especialidad tiene su propio conjunto de técnicas, herramientas y conocimientos específicos para contribuir a la resolución de un caso criminal pero, ¿qué pasaría si los peritos de la PNP Cusco no aplicarían correctamente los principios de la criminalística, esta situación puede generar dudas y cuestionamientos sobre la validez y la fiabilidad de los informes periciales y su aporte al proceso judicial, el resultado de los informes periciales es fundamental para determinar la responsabilidad o la inocencia del acusado en un proceso judicial.

Si estos informes no se realizan de forma adecuada y se basan en la aplicación incorrecta de la normativa y los principios de la criminalística, pueden ser cuestionados por la defensa y poner en duda su veracidad, además la falta de actualización de los peritos en cuanto a la normativa y los principios puede llevar a la presentación de informe pericial desactualizado o que no se ajusten a los requerimientos del caso en particular, lo que podría afectar su validez, por otro lado, la ambigüedad en relación con las habilidades y responsabilidades de los peritos de criminalística en el proceso judicial puede generar confusiones y conflictos con los abogados, quienes pueden tener dificultades para comprender el alcance y la validez de los informes periciales. (Camacho Gallego, 2015)

En resumen, la presente indagación reviste una relevancia primordial, ya que busca contribuir al fortalecimiento del sistema de justicia penal, identificando las áreas problemáticas y proponiendo posibles soluciones para mejorar la aplicación de la normativa vigente y la utilización de los principios criminalísticos por parte de los peritos de la PNP en los juicios orales. Además, se espera que los hallazgos y los resultados adquiridos podrían fungir como fundamento para futuros propósitos de investigaciones y para el diseño de estrategias que promuevan la eficiencia y la justicia en el ámbito judicial. No obstante, la sobrecarga excesiva dentro del marco jurídico de nuestra legislación, la falta de disponibilidad de especialistas en el campo de la criminalística ha generado que la prueba pericial se convierta en un medio probatorio de creciente dificultad para obtener, dado que su retardo conlleva a la ineficiencia del procedimiento penal esta situación involucra no solo a los

peritos o magistrados para su informe pericial también al Ministerio de economía y finanzas quien es el encargado de la asignación del presupuesto para el área logística.

para el autor Guzmán, (2019), explica que la normativa vigente del CPP establece los procedimientos y requisitos en el desarrollo del juicio oral, y en su aplicación se deben tener en cuenta aquellos principios generales en el derecho penal, como la oralidad, la contradicción, la inmediación, la publicidad, la imparcialidad, entre otros estos principios son fundamentales para garantizar un proceso justo y transparente y su correcta aplicación por parte de los peritos de criminalística en el juicio oral es crucial para la obtención de resultados fiables y válidos.

Sin embargo, la aplicación de los principios criminalísticos y el sustento en juicio oral por parte de peritos PNP Cusco 2023 puede presentar desafíos y problemáticas estos desafíos podrían incluir la comprensión y ejecución inadecuada de las normas procesales, la calidad y validez científica de la prueba pericial, la formación y capacitación de los peritos, la coordinación con otros actores del juicio oral y las consideraciones éticas en la práctica pericial entre otros, por lo que el cumplimiento de los principio de verbalidad, contradicción, inmediación, publicidad y otros, son fundamentales en la práctica del derecho penal y su correcta aplicación es esencial para garantizar un juicio justo.

Una posible problemática podría estar relacionada con la aplicación efectiva de estos principios por parte de los peritos de criminalística en el juicio oral, asegurando que su actuación esté en consonancia con los principios establecidos en la normativa vigente y se ajuste a las exigencias del juicio oral (Rodríguez J. &., 2000)

Por ende, la pericia, a pesar de su trascendental relevancia como medio de prueba concluyente, adquiere la naturaleza de una prueba "probatio probatissima carente de valor y obsoleta debido a la frecuente superación de los plazos establecidos, los cuales protegen los principios del debido proceso y la celeridad procesal esta situación impide la obtención de acusaciones precisas y eficaces contra los acusados por los diferentes delitos denunciados, lo que conduce a la prescripción de muchos casos La vulneración del derecho a una defensa adecuada" la inocencia del imputado o la impunidad. De la problemática antes referida se plantea la

formulación del problema general de la forma siguiente: ¿Cuál es la relevancia de los principios criminalísticos en el proceso de juicio oral de las pericias en casos de homicidio, PNP Cusco 2022? y como problemas específico tenemos lo siguiente: PE1: ¿Cuál es la relevancia del principio de certeza en el proceso del juicio oral de las pericias en casos de homicidio, PNP Cusco 2022? PE2: ¿Cuál es la relevancia del principio de uso en el proceso del juicio oral de las pericias en casos de homicidio, PNP Cusco 2022? PE3: ¿Cuál es la relevancia del principio de correspondencia en el proceso del juicio oral de las pericias en casos de homicidio, PNP Cusco 2022? Con relación a la justificación del problema, esta se plantea de la siguiente manera:

Justificación teórica: dada la observancia de la legislación vigente, en la salvaguardia de derechos y el debido proceso, en la calidad y confiabilidad de la evidencia, y el mantenimiento de altos estándares de profesionalismo y ética en la práctica pericial, para contribuir a un juicio oral justo y equitativo asegurando la autenticidad y seguridad de los resultados periciales presentados en el proceso por lo que se basará en la fundamentación jurídica, científica y ética que respalda la importancia de seguir los procedimientos y principios establecidos dentro del sistema de la justicia penal esto garantizará la legalidad, legitimidad, calidad y protección de los derechos en el proceso de administración de justicia.

Justificación social: el estudio de los principios criminalísticos y su importancia en el juicio oral se basa en varios aspectos como la contribución al sistema de justicia proporcionando herramientas para la presentación de pruebas más eficaces, así como el fortalecimiento de la labor pericial analizando los principios criminalísticos aplicados en casos de homicidios y fortalecer el trabajo de los peritos en la recolección , preservación y análisis de evidencias para dar una mayor confiabilidad y validez de los informes periciales presentados en el juicio oral, por otro lado la mejora de la capacidad de los abogados proporcionándoles herramientas y conocimientos a los abogados de las parte y a los fiscales para que utilicen de manera eficaz y eficiente la evidencia presentada por los peritos.

Justificación practica: dada la observancia de la legislación vigente se determinara la necesidad de garantizar la calidad, integridad y confiabilidad de la evidencia presentada, y asegurando que el juicio se lleve acorde a los estándares legales y principios éticos aplicables dentro del sistema de justicia penal esto

contribuirá a una administración de justicia efectiva y justa promoviendo la libertad y confianza al sector público en el sistema legal y garantizando el amparo de los derechos de todas aquellas partes involucradas.

Justificación metodológica: se basará en la necesidad de seguir los procedimientos estandarizados, enfoques rigurosos y procesos sistemáticos que garanticen la validez, confiabilidad, integridad y cumplimiento de los estándares éticos en la práctica pericial, esto contribuirá a la calidad y confiabilidad de los resultados periciales presentados en el juicio oral. Para el autor (Valencia, 2019),

Esta investigación tiene como objetivo general: Definir la relevancia de los principios criminalísticos en el proceso de juicio oral de las pericias en casos de homicidio, PNP Cusco 2022 y como objetivo específico se tiene: OE1: Precisar la relevancia del principio de certeza en el proceso del juicio oral de las pericias en casos de homicidios, PNP Cusco 2022 OE2: Identificar la relevancia del principio de uso en el proceso del juicio oral de las pericias en casos de homicidios, PNP Cusco 2022 OE3: Definir la relevancia del principio de correspondencia en el proceso del juicio oral de las pericias en casos de homicidios, PNP Cusco 2022

En cuanto a la hipótesis General de la investigación de planteo de la manera siguiente: La relevancia de la aplicación de los principios criminalísticos en el proceso del juicio oral es significativa en las pericias en casos de homicidios, PNP Cusco 2022; y como hipótesis específica se tiene: H1 la relevancia del principio de certeza en el proceso del juicio oral es significativa en pericias en casos de homicidios, PNP Cusco 2022 las. H2: la relevancia del principio de uso en el proceso del juicio oral es significativa en las pericias en caso de homicidio, PNP Cusco 2022 H3: La relevancia del principio de correspondencia en el proceso del juicio oral es significativa en las pericias en casos de homicidios, PNP Cusco 2022.

II. MARCO TEÓRICO

los antecedentes acordes y relevantes identificados dentro del estudio para la presente investigación son los siguientes: Como antecedentes internacionales tenemos: al autor Cruz (2021), tuvo como objetivos es Analizar los equívocos habituales que se presentan en la labor jurisdiccional del Magistrado Penal al evaluar la evidencia pericial aportada al procedimiento penal, empleando y elaborando un enfoque metodológico descriptivo y reflexivo desde una perspectiva subjetiva, respaldado por fuentes teórico-jurídicas y doctrinales, concluyó que se requiere una capacitación específica para nuestros operadores judiciales, a fin de evitar la sobrevaloración de la prueba pericial y establecer criterios unificados en la Ley que regulen es fundamental evaluar cuidadosamente su autenticidad, confiabilidad, enfoque técnico-científico, novedosa demostración y competencia en el tema, con el propósito de evitar la emisión de fallos incorrectos. que puedan afectar la garantía constitucional de los presuntos inocentes se destaca la importancia de esta investigación para la comunidad en su totalidad y la entidad se encargan de salvaguardar los derechos que la libertad de creencia para evaluar el testimonio de expertos sugiere ciertas conductas inapropiadas por parte del sistema judicial.

Mientras que para el autor Iguala, (2020), la finalidad de este estudio fue examinar los elementos de la inspección de terreno que influyen en la excelencia de las pistas y pruebas en el lugar del delito, empleando y creando un enfoque metodológico de naturaleza, cualitativo, basados en recolección de datos, el nivel de estudio descriptivo de tipo transversal, no experimental, llegando a la conclusión que el sistema penal panameño exige a los peritos la realización de una labor científica que pueda garantizar los indicios y evidencias para que sean de calidad y puedan ser examinados como pruebas dentro de un proceso penal, a partir de ellos se afirma que dicha investigación tiene aporte en la que les ayudara a esclarecer los hechos como apoyo en el marco de la judicatura en Panamá. Por otro lado, el autor Vega, (2022), tuvo como objetivo determinar para constatar la ausencia inicial de equidad en las sanciones de las infracciones penales dirigidas hacia los funcionarios encargados del mantenimiento del orden público, especificadas en el apartado 394, punto 2, en comparación con los artículos 396.1 y 4 del Código Orgánico Integral Penal con tal fin, se implementó y elaboró un enfoque

metodológico mixta, las técnicas la entrevista y la encuesta, llegando a la conclusión sugiere que la justicia no se administra de manera equitativa, generando disparidades y prejuicios hacia los encargados de mantener el orden público al imponer castigos diversos por una misma infracción, en contraposición a las penalidades establecidas en el código correspondiente en base a estos hallazgos, se puede concluir que dicho estudio evidencia la existencia de una falta de aplicabilidad efectiva del principio de proporcionalidad y la gradación de las penas, lo cual implica una inequidad en el ámbito formal y conlleva a una discriminación sistemática hacia los agentes encargados del control del orden público al momento de sancionar un acto contravencional similar tiene aporte para resolver problemas específicos y generales en conjunto para la sociedad y las organizaciones responsables de salvaguardar las garantías.

Por lo que él autor Ramírez, (2022), tuvo como objetivo examinar el alcance fundamental del principio de menor injerencia penal frente a la violación de la suposición de inocencia en la normativa ecuatoriana, para lo cual empleo y desarrollo un enfoque metodológico de tipo descriptiva al haberse conseguido reconocer el inconveniente, A través de la utilización de los enfoques interpretativo, analítico - fusionar, deductivo - inductivo se estableció que la carencia de empleo La implementación de la sanción punitiva reducida vulnera el principio de presunción de inocencia, así como los derechos de la parte afectada, colocándola en un estado de desamparo. En consecuencia, se puede concluir que en Ecuador, ha habido una insuficiente racionalización en la aplicación del poder estatal, lo que ha resultado en la omisión de los principios constitucionales también, en vez de injerir en los derechos fundamentales de los residentes respetando rigurosamente la Ley y la Constitución, se percibe la tradición, la discrecionalidad y las actuaciones del poder ejecutivo, lo que conduce a la restricción de la libertad, en base a eso se puede afirmar que dicha investigación tiene aporte a la sociedad en conjunto porque la Fiscalía, como propietaria de la acción penal estatal, tiene la responsabilidad de argumentar el motivo de la solicitud de la detención preventiva, mientras que el magistrado debe exponer en su fallo la razón por la cual no se emplea una medida preventiva menos severa por consiguiente, se pone de manifiesto la carencia de aplicación de las disposiciones constitucionales

Y para finalizar el autor Covarrubias Tapia, (2021) tuvo como objetivo evaluar las ramificaciones del principio de oposición en el desempeño de la peritación forense aplico y diseño una metodología de tipo descriptivo métodos hermenéutico, analítico, sintético, deductivo-inductivo llegando a la conclusión que es esencial que en la reciente justicia civil se establezca una normativa contemporánea sobre la ejecución de la evidencia experta, que destaque no solo en proporcionar instrumentos de supervisión a las partes, sino también en enriquecer la perspectiva intelectual del magistrado, a partir de ello se puede sostener que dicha indagación tiene contribución a las organizaciones que salvaguardan las garantías básicas, los entes que protegen las libertades esenciales, y hacer conocer que se puede comprobar, la normativa de esta novedosa herramienta busca modificar, ahondar o tal vez aclarar, la competencia establecida en el último apartado del artículo 345 del NCP. Si el objetivo es provocar un enfrentamiento o discusión entre los especialistas c

Como antecedentes nacionales tenemos al autor De La Cruz Armas, (2022), tuvo como objetivos evaluar la presencia de la conexión en relación a la criminología y la declaración pericial en el desarrollo del proceso litigioso en el ámbito del Poder Judicial de Lima durante el año 2022. Para conseguir esto empleo y elaboro un procedimiento de corte inductivo con un enfoque numérico, ejecutivo y un diseño no empírico, arribando a la deducción final que la criminalística De acuerdo con el coeficiente de correlación de Rho de Spearman, se puede establecer que existe una correlación estadísticamente significativa, aunque de magnitud baja a moderada, entre la admisibilidad de la prueba presentada y el laboratorio en cuestión durante la fase del juicio oral. Además, se evidencia una correlación significativa, aunque de magnitud baja, entre dicha admisibilidad de la prueba y el laboratorio utilizado en el mencionado proceso judicial en el PJ de Lima, 2022 a partir de ellos se afirma que dicha investigación tiene aporte a la sociedad en su conjunto y los especialistas relacionados al caso en vista que da a conocer la urgencia de los peritos de criminalística de laboratorio tengan la capacitación constante y las actualizaciones en protocolos para evitar errores y puedan impedir que las pruebas no sean admitidas en el proceso judicial.

Por otro lado el autor Alcántara Cerquín, (2021), tuvo como objetivo la de llevar a cabo una evaluación del efecto de las tácticas legales empleadas en el litigio en el

proceso oral ante el juez en relación a la apreciación de las pruebas aportadas por el experto forense en las situaciones de delitos de naturaleza sexual acontecidos en el ámbito jurisdiccional del Distrito Judicial de Cajamarca a lo largo del año 2019 para este propósito, empleo un enfoque cualitativo y un diseño de investigación no experimental la metodología de tipo descriptiva, Dogmática Jurídica, Hermenéutica Jurídica, Llegando a la conclusión que las técnicas de litigación oral influyen razonablemente en las decisiones de los jueces, dentro del juicio oral, dentro de la presentación de pruebas y la evaluación de dichas pruebas A partir de ellos se afirma que dicha investigación tiene aporte a la sociedad en general, porque al principios procesales y derechos de los imputados y los agraviados.

Es así que el autor Chura, (2020), tuvo como objetivos analizar sobre de que los procedimientos de aceptación en América del Sur. con este fin, implemento y desarrollo un enfoque utilizando los registros literarios se emplearon diversas fuentes informativas, términos científicos, esquemas gráficos, análisis crítico, motores de búsqueda académicos como Google Scholar, Academia.edu, Redalyc, y Base, llegando al resultado de que es imprescindible elevar las exigencias de aceptación de la evidencia experta en Sudamérica mediante una gradual incorporación de evaluación en relación a la rigurosidad científica de dicha prueba. Los sistemas procesales penales en el Perú, Colombia y Chile presentan similitudes en su origen anglosajón, pero difieren ampliamente en cuanto a los criterios de admisibilidad de la evidencia pericial en el Perú, no existe una legislación exclusiva para regular los procedimientos de admisión de la prueba experta, por lo que resulta urgente implementar cambios a nivel legislativo y jurisprudencial, a partir de ellos se afirma que dicha investigación tiene aporte para el sistema procesal penal La aceptación de la evidencia experta en Perú, Colombia y Chile se fundamenta en los paradigmas anglosajones, sin embargo, la gestión en el procedimiento de admisión de la evidencia experta difiere considerablemente. Asimismo, existe una notable disparidad en el enfoque de admisibilidad en los países mencionados.

Por lo que el autor García Moncada, (2019), tuvo como objetivos Se trata de revelar la presencia de una transgresión al principio de equidad de condiciones entre la representación legal gratuita y el MP con ese fin, implemento y elaboro una metodología basada en el enfoque de investigación no experimental además,

empleo la técnica de la entrevista junto con la realización de encuestas a cinco profesionales del derecho especializados en el tema estos métodos se emplearon para llevar a cabo la recopilación de datos como resultado, se llega llegamos a la inferencia de que se presenta una evidente transgresión al principio de equidad de condiciones entre el MP y la Defensa Pública, debido a la ventaja abrumadora en términos de acceso y cercanía funcional que ostenta el Ministerio Público al equipo de expertos forenses del área de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a partir de ellos se afirma que dicha investigación contribuye para favorecer el bienestar colectivo y a las organizaciones encargadas de salvaguardar los derechos de los individuos, reconociendo la urgente necesidad de fortalecer aún más la legislación interna en cuanto al acceso a la evidencia pericial y proponer la formación de un ente autónomo e imparcial responsable de llevar a cabo dicha evidencia pericial

Es así que él autor Salas (2022), tuvo como objetivos, evaluar si la Indagación forense en el lugar del incidente tiene impacto en la implementación por parte de los especialistas de la PNP, de acuerdo al renovado Código Procesal Penal en la región de Puno. Con este fin, empleo y desarrolló una metodología de estudio fundamental, cuyo enfoque es descriptivo utilizando un enfoque cuantitativo y cualitativo, ya que se dispone de datos y percepciones recopiladas y registradas mediante encuestas y entrevistas realizadas a los mismos especialistas de la PNP, llegando a la conclusión tanto los elementos humanos como los aspectos tecnológicos, avanzados, encarnados por los equipos especializados de última generación, aceleran la labor del especialista en Ciencias Forenses de la Policía Nacional del Perú en la zona de Puno, brindando un apoyo fundamental al trabajo del detective en la solución de crímenes de indagación penal en el lugar del delito de forma puntual y efectiva, a partir de ellos se afirma que dicha investigación tiene aporte porque los equipos que utilizan los peritos de criminalística dan un buen soporte y apoyo a la labor de los peritos relacionados al ámbito penal.

2.1 Los Principios

El planteamiento teórico del estudio son las variables la que nos permite comprender cómo se relacionan los diferentes aspectos de un fenómeno, y nos brinda las herramientas necesarias para investigar y analizar dichas relaciones de manera sistemática a lo largo de este estudio exponiendo las variables pertinentes como los principios generales como son:

Principios informadores del moderno derecho penal Sainz (2009) o principio fundamental del control penal Dr. Prado (2017) estos principios se encuentran agrupados en la siguiente forma:

Principio de mayor entidad, que a su vez se encuentra conformado por el principio de legalidad, principio de culpabilidad la misma que abarca el principio de proporcionalidad y el principio no vis in ídem, y el principio in dubio pro reo. (Arzamendi, 2009),

Para Ferrajoli, (2012), Principio de menor entidad como son el principio de la mínima intervención, el principio de lesividad, principio de humanidad de las penas, el principio de rehabilitación y resocialización. Piug, (2016),

Para Baumann, (1986), se refiere al manejo de los principios que rigen el juicio con miras a asegurar el debido proceso, asegurando su imparcialidad y equidad, y salvaguardando los derechos de las partes intervinientes en el proceso estos principios penales y procesales se encuentran establecidos en la legislación y la jurisprudencia de cada país y tienen como objetivo asegurar un debido proceso y un juicio justo Baratta, (2004),

Para Pérez, (2011), La aplicación de estos principios procesales significa que el magistrado o tribunal competente del asunto debe respetarlos en todo momento y considerar las evidencias y alegatos expuestos por ambas partes para adoptar una resolución imparcial y equitativa. (Jakobs, 1992),

Para el autor Collantes, (2002) Estos principios son un conjunto de normas y criterios que rigen la aplicación del derecho penal en cualquier país estos principios persiguen asegurar que las resoluciones adoptadas en el campo del derecho penal se ajusten a la justicia, equidad y salvaguardia de los derechos humanos inherentes a los individuos involucrados. algunos de los principales principios del derecho penal son los que se enumeraron. (Arévalo, 2021),

2.1.1 Principios criminalísticos: Para el autor Montiel, (2017) Los principios criminalísticos científicos o principios rectores son conceptos básicos que guían el trabajo de los expertos en criminalística y dentro de las tareas se basan en principios científica, inductivos, deductivos, analíticos, sintéticos, analógicos, con el apoyo de siete principios los que se encuentran estructurados en forma científica

práctica y comprobados y estos son “El principio de uso, correspondencia, y certeza pág. 23 Por otro lado, los principios tenemos siete principios universales, los más relevantes dentro de un homicidio son, el principio de uso, el principio de correspondencia y/o principio de certeza.

2.1.2 El principio de uso: en la criminalística se refiere a la concepción de que los sujetos y las cosas poseen una correlación intrínseca y recíproca involucradas en un delito dejan evidencia física o rastros de su presencia y actividad, este principio de uso es un concepto importante en la criminalística y se refiere a la presencia de evidencia física en una escena del crimen o en el cuerpo de una víctima que indica que un objeto o instrumento específico fue utilizado durante la comisión del delito.

Para el autor Montiel, (2017) pág. 23 se refiere la idea por lo que se basaran en la premisa de que los profesionales deben Identificar, analiza, aplicando métodos y recursos apropiados para llevar a cabo una investigación efectiva y precisa, el perito utilizara el principio de uso para reconstruir los eventos que tuvieron lugar en la escena del crimen. Desde el punto de vista de un perito, el principio de uso es fundamental para su labor. Un perito es un experto en una determinada área de conocimiento que brinda asesoramiento y análisis científico en casos judiciales. Su objetivo es examinar las pruebas y evidencias recolectadas en la escena del crimen para establecer conclusiones basadas en su experiencia y conocimiento especializado. Cuando se aplica el principio de uso, el perito busca identificar los indicios que pueden haber sido dejados por la acción del perpetrador o por el uso habitual del lugar. Por ejemplo, un perito en balística puede examinar un arma de fuego y las marcas de disparo en una escena del crimen para determinar si esa arma en particular fue utilizada en el delito. Un perito en huellas dactilares puede buscar y comparar huellas dejadas en objetos para identificar al autor.

El perito puede utilizar el principio de uso para reconstruir los eventos que tuvieron lugar en la escena del crimen. Mediante el análisis de las evidencias, puede determinar cómo se produjeron determinadas acciones, cómo se movieron los objetos o las personas, o qué herramientas se utilizaron. Es importante destacar que el principio de uso debe ser aplicado de manera rigurosa y científica. El perito debe recopilar las pruebas de manera adecuada, preservar su integridad y llevar a cabo análisis precisos utilizando métodos y técnicas validadas. Esto garantiza la confiabilidad de los resultados y su aceptación en un proceso judicial. Sin embargo,

la interpretación y el análisis de la evidencia recopilada deben llevarse a cabo de manera cuidadosa y rigurosa, teniendo en cuenta otros factores y posibles explicaciones alternativas para los hallazgos. Esto garantiza que la evidencia sea presentada de manera objetiva y respaldada científicamente en el proceso de investigación y en un juicio penal. En resumen, el principio de uso en criminalística es esencial en la labor de un perito, ya que permite identificar y analizar las evidencias físicas dejadas en la escena del crimen, reconstruir los eventos y brindar conclusiones científicas fundamentadas en su área de especialización.

2.1.3 El principio de Correspondencia: Según el autor Collantes (2022) pág. 540 Las particularidades inherentes entre los indicios descubiertos in situ y los de referencia deben ser análogas, este principio tiene como característica la validez en escalas macroscópicas, descripción probabilística para obtener resultados determinantes y consistentes.

2.1.4 El principio de certeza: El principio de certeza se refiere a la necesidad de brindar conclusiones y opiniones con un alto grado de certeza o confianza. Un perito es un experto en un campo específico que brinda su conocimiento y experiencia para asistir en la resolución de cuestiones legales, técnicas o científicas.

Según el autor Baunman (1986) La idoneidad de los indicios y/o pruebas presentados permite que los peritos, al finalizar el análisis de una muestra, puedan formular valoraciones específicas con la metodología y un procedimiento que se deben seguir con ciertos pasos confiables y rigurosos para obtener resultados verificables y certeros. Cuando un perito emite una opinión o conclusión, es importante que se base en métodos y técnicas confiables y reconocidas en su campo. El perito debe tener en cuenta los datos disponibles, realizar análisis exhaustivos y utilizar su experiencia para llegar a una conclusión sólida y respaldada por pruebas. El principio de certeza implica que el perito debe evitar especulaciones o suposiciones sin fundamentos sólidos. Debe ser capaz de respaldar sus conclusiones con evidencia objetiva y explicar claramente su razonamiento y metodología utilizada. Además, el perito debe ser consciente de los límites de su conocimiento y expertise. Si hay incertidumbre en ciertos aspectos de su análisis, debe comunicarlo de manera clara y honesta, indicando las limitaciones y posibles alternativas. La transparencia y la objetividad son elementos clave en el trabajo de un perito.

Para concluir, el principio de certeza implica que sus conclusiones deben estar respaldadas por evidencia sólida y que deben ser comunicadas de manera clara y transparente, reconociendo las limitaciones y la incertidumbre cuando sea necesario. Esto asegura la integridad y confiabilidad de la labor pericial.

2.2 El Juicio Oral.

Para el autor Montero (2015) pág. 166-169 No es posible tener un proceso oral sin una imputación formal, el juicio oral es el ámbito legal en el cual las partes, al adoptar posturas opuestas, discuten acerca de la evidencia con el objetivo de impetrar la convicción del magistrado en relación a la inocencia o responsabilidad penal del imputado. El proceso judicial debe llevarse a cabo de manera hablada, abierta al público y con puntos de vista opuestos, ya que será la etapa central del procedimiento, y en ella el magistrado o Tribunal tomará decisiones basadas en argumentos y pruebas presentadas en el debate confortativo, que se llevará a cabo utilizando métodos de litigación verbal que serán un instrumento fundamental para resolver el conflicto y se reflejan en los principios de expresión oral, oposición y transparencia. En la legislación peruana el juicio oral para el autor Duce, (2011), Este procedimiento implica la presentación de las pruebas y argumentos de las partes ante un juez o tribunal, de manera pública y en una audiencia oral y contradictoria, el juicio oral se encuentra regulado en el CPP peruano, el cual establece que todas las audiencias deben ser orales, públicas, inmediatas, continuas, concentradas y contradictorias durante la audiencia. El juez o tribunal escucha las pruebas y argumentos de las partes, y toma una decisión en base a lo presentado ante un juez o tribunal, quienes evalúan la prueba y emiten una sentencia en base a la evidencia presentada y los argumentos de ambas partes. Este tipo de procedimiento se rige por los principios de, oralidad, contradicción, publicidad, concentración, continuidad y celeridad. (Arango, 2008)

Mientras que para el autor Reyes (2013), el juicio oral se utiliza en casos penales, donde se acusa a una persona de haber cometido un delito en estos casos, el juicio oral es el momento en el que se presenta la evidencia y se argumenta sobre la culpabilidad o inocencia del acusado también es empleado en diversas ramas del ordenamiento jurídico, tales como el ámbito civil y laboral en la jurisdicción peruana. El juicio oral se encuentra regulado por el Código Procesal Penal, que dispone las disposiciones y protocolos para ejecutar el procedimiento legal de manera efectiva

y justa. Además, este tipo de juicio se aplica en otros ámbitos del derecho, como en los casos civiles y laborales, en los que las partes igualmente poseen la ocasión de exponer de viva voz sus alegatos y evidencias en presencia del magistrado o tribunal correspondiente.

2.2.1 Bases legales del juicio oral. - En el Perú está regulado principalmente por el Código Procesal Penal de 2004, el cual establece las normas y procedimientos que se deben seguir en los procesos penales, así como también en la Constitución Política del Perú, CPP, CC, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de la Carrera Judicial, Ley de la Defensoría del Pueblo, que son las que mencionan todo lo relacionado a nuestro estudio, por lo que el objetivo del juicio oral es alcanzar una decisión justa e imparcial respecto a una acusación penal el juicio oral. Con relación a las bases teóricas del juicio oral en el Perú el procedimiento se encuentra regido por los fundamentos y salvaguardias del debido proceso, los cuales están consagrados tanto en la Carta Magna como en acuerdos internacionales de derechos humanos que han sido aceptados y confirmados por el Estado peruano. Además, se complementa con otras disposiciones que regulan el desarrollo penal, estableciendo las salvaguardias procesales y los derechos esenciales de los individuos.

2.2.2 Como dimensiones del juicio oral tenemos:

a) informe pericial: El perito de criminalística puede presentar un informe pericial en el que se detallan las conclusiones y hallazgos de su investigación este informe se considera una prueba documental y puede ser presentado por el fiscal, el abogado defensor o el juez.

b) Testimonio pericial: El perito de criminalística puede ser citado a declarar como testigo pericial en el juicio oral en este caso, el perito debe comparecer ante el juez y responder a las preguntas de las partes sobre su investigación y las conclusiones que ha alcanzado el objetivo de su testimonio es explicar al juez y al jurado, en caso de que lo hubiera, los aspectos técnicos y científicos que son relevantes para el caso.

c) Interrogatorio y conainterrogatorio: Durante el juicio oral, las partes pueden interrogar al perito de criminalística tanto en su testimonio directo como en su testimonio cruzado el objetivo del interrogatorio es aclarar los puntos relevantes de

la investigación, mientras que el concontrinterrogatorio busca poner en duda la credibilidad del perito y las conclusiones a las que ha llegado. para el autor Montiel (2000), se advierte que la diligente presentación del dictamen pericial constituye un trámite esencial para discernir la responsabilidad penal o la inocencia del imputado, mediante la exposición de los elementos probatorios y argumentos expuestos por la representación del Ministerio Público y el abogado defensor en un proceso de interrogatorio y concontrinterrogatorio en la presencia de los magistrados y las partes procesales, con el objetivo de garantizar un proceso justo y transparente. Debemos de tener en cuenta que el juicio oral es un proceso judicial que se desarrolla en una audiencia pública, en la que se presenta y debate la evidencia y las pruebas para llegar a una decisión final sobre la responsabilidad penal de una persona acusada de un delito. Desde un punto de vista teórico, existen diferentes enfoques sobre el juicio oral y su papel en el sistema jurídico consiste en desempeñar el rol de la teoría acusatoria, la cual defiende que el enjuiciamiento oral representa el medio más eficaz para salvaguardar los derechos de los imputados y garantizar la justicia en el proceso penal según esta teoría, el juicio oral debe ser un proceso en el que las partes (acusación y defensa) tengan igualdad de condiciones con el objeto de exponer sus alegatos y medios de prueba ante la autoridad judicial competente, la parte interesada procederá a realizar su comparecencia ante el honorable magistrado o tribunal imparcial. La teoría inquisitiva que sostiene que el juicio oral debe ser un proceso en el que el juez o tribunal tiene un papel activo en la investigación y recolección de pruebas, según esta teoría, el objetivo del juicio oral es descubrir la verdad de los hechos, lo que implica que el juez o tribunal tiene un papel más protagonista en el proceso, en lugar de ser un observador imparcial. Por otro lado, las teorías como la teoría retórica sostiene que el juicio oral es un proceso en el que se debe aplicar el arte de la retórica para persuadir a los jueces o tribunal y convencerlos de la presunción de inocencia o culpabilidad del imputado en el procedimiento oral constituye una manifestación inherente a la naturaleza humana y, por ende, resulta imperativo enunciarla debidamente, la habilidad para comunicar y persuadir es fundamental en el proceso. Como se puede apreciar son diversas y amplias los conceptos, de determinados autores sobre el juicio oral pero donde casi en la mayoría coinciden sobre determinados principios para llevar un proceso justo equitativo para los justiciables como:

2.2.3 El principio de oralidad: según el autor Kenneth (1996) pág. 128 al inicio de la fase oral del proceso judicial, el propósito de presentar evidencias es garantizar que todas las partes involucradas tengan la oportunidad de exponer sus argumentos, testimonios y pruebas de forma verbal y en la presencia del juez o tribunal, quienes evaluarán y eventualmente absolverán o condenarán al acusado. Por lo tanto, es necesario comprenderlo en dos contextos distintos: uno amplio y otro estricto, también conocido como "oralidad inmediata". En este último sentido, se refiere a un conjunto de subprincipios que deben estar presentes durante el examen de un juicio oral, y que implican un contacto directo del juez con las partes y la evidencia, con el objetivo de facilitar la solución más adecuada y una depuración más precisa de los hechos del caso

.2.2.4 Principio de contradicción: Como Neyra indica, la guía juega un papel preponderante en la conducción integral del proceso del juicio oral, centrando su enfoque principalmente en la gestión de la actividad procesal presentación de pruebas, ya que ofrece la oportunidad a los participantes del proceso de manifestar sus argumentos, presentar evidencias, analizarlas, discutirlos, realizar exposiciones iniciales y finales, y expresar opiniones sobre asuntos secundarios durante el juicio oral. Durante el análisis de pruebas, se procede a efectuar la evaluación del imputado, se utilizan los medios de prueba admitidos y se ratifican los elementos probatorios con el fin de culminar el procedimiento en su totalidad adentrarse en una fase de deliberación durante la discusión de pruebas y los informes periciales

.2.2.5 Principio de publicidad: El CPP de 2004 Indica específicamente en el artículo 357.1 el procedimiento de enjuiciamiento oral será de naturaleza pública, conllevando que las actuaciones realizadas por el tribunal se llevarán a cabo de manera transparente y accesible al público en general serán observadas por personas que no forman parte del mismo. Esto garantiza un control adecuado y se ajusta de acuerdo con las disposiciones consagradas en las Normas Internacionales de Derechos Humanos y la Constitución Política del Estado, que salvaguardan el principio del debido proceso, la publicidad de los procedimientos puede ser de manera inmediata y sin intermediarios, con la presencia física del público en el tribunal, o indirecta, mediante la información proporcionada mediante

diversos canales de comunicación con el propósito de informar a la población en general se mantenga informada.

El Código contempla, en determinadas circunstancias, la posibilidad de que el procedimiento oral se realice íntegramente o en parte a puerta cerrada siempre y cuando exista una orden debidamente justificada proveniente de la autoridad jurisdiccional competente, específicamente del Juzgado de Investigación Preparatoria, se constata asimismo la inclusión de la implicación de terceros en el asunto en cuestión. de profesionales especializados en el tema

Perito criminalístico. – Es una persona con competencia técnica y saberes especializados en una ciencia o arte particular, que proporciona testimonio en un procedimiento judicial, comunicando al tribunal sus entendimientos o principios basados en su experiencia especializada. Esta pericia debe ayudar al tribunal a formar su convicción sobre la congruencia entre las aseveraciones presentadas por las partes y las pruebas aportadas. Su rol fundamental es investigar y analizar evidencias físicas y científicas asociadas con la comisión de un delito para contribuir a la investigación y aclarar los acontecimientos

En la actualidad, la Dirección de Criminalística de la PNP dispone del siguiente personal para llevar a cabo los peritajes en diversas áreas y especialidades y en el área de homicidios con el área de biología, química, psicología, psiquiatría, balística, grafotecnia, peritos en levantamiento de cadáver, en investigación. Por otro lado, los peritos cuentan con medios de prueba utilizados en los procedimientos judiciales para aportar conocimientos especializados y técnicos en áreas específicas que son relevantes para el caso.

a) Prueba pericial. - Señala que la prueba pericial corresponde a aquella llevada a cabo por un experto en una materia específica, quien, en calidad de tercero ajeno al litigio, es citado por el magistrado o tribunal con la finalidad de proferir su parecer en relación a un hecho específico en el ámbito de su experticia, con el fin de crear convicción al magistrado. Como resultado, mediante la pericia se busca presentar una descripción de una situación que requiere el conocimiento y la interpretación de un experto designado como perito. Esto implica la confrontación de las posturas de las partes involucradas llamados peritos y finalmente la valoración del magistrado.

b) Importancia de la prueba pericial. - El Magistrado demuestra un profundo conocimiento del ámbito legal, aunque presenta carencias en ciencias forenses, las cuales requieren de peritajes técnicos altamente especializados o una dilatada trayectoria profesional. Por consiguiente, la experticia pericial resulta imprescindible se vuelve esencial para la elucidación y solución de diferentes litigios, según lo establecido en el artículo 192 del Código Procesal Civil de 1993, que define como medios de prueba habituales: la peritación, la deposición de la parte, el reconocimiento judicial, el testimonio de testigos y los instrumentos documentales.

Es factible aseverar que la peritación constituye un procedimiento adecuado, avalado por nuestro sistema jurídico legal, adquiriendo una relevancia fundamental para verificar los hechos en un proceso específico, con el propósito de establecer certeza y convicción en el juez o tribunal.

c) Objetivo del dictamen pericial. - El artículo 173° del Código Procesal Penal de 2004, en su inciso 2, dispone que la función pericial será asignada a la Dirección Ejecutiva de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, al Instituto de Medicina Legal y a otras entidades competentes. estatales encargados de actividades científicas o técnicas, los cuales brindarán su apoyo de manera gratuita. Los expertos de la Dirección Ejecutiva de Criminalística de la Policía Nacional del Perú (PNP) procederá de forma automática al tener noticia de la comisión de un ilícito, sin necesidad de una designación explícita por parte del representante del Ministerio Público o el magistrado de investigación preparatoria. los mismos que se encargarán de realizar las investigaciones pertinentes y ofrecerán apoyo sin costo alguno, cuyos hallazgos deberán ser registrados en un informe conocido como peritaje oficial.

En resumen, el juicio oral es un procedimiento importante en la legislación peruana, que permite una resolución justa y equitativa de los conflictos judiciales, en base a pruebas y argumentos presentados de manera pública y contradictoria.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

Tendrá un tipo de investigación básica La investigación básica busca explorar y describir fenómenos y procesos en su estado natural o en condiciones controladas de laboratorio. Se enfoca en la recopilación de datos y la generación de teorías o modelos explicativos según los objetivos del presente estudio que busca resolver los problemas cotidianos sucedidos dentro del ámbito del proceso penal en el juicio oral donde la problemática radica en la importancia de la normativa vigente y la aplicación de los principios criminalísticos y el sustento en el juicio oral por parte de peritos de PNP Cusco 2022. para Azuero, (2019),

3.1.2 Diseño de investigación

El estudio de investigación constituyo parte del diseño no experimental, así como del diseño acción donde se buscará conocer el comportamiento de las variables para después establecer mecanismos de solución que ayuden a mejorar las variables de interés como la aplicación de los principios criminalísticos en el juicio oral. Fue de diseño transversal mediante la utilización de instrumentos estadísticos, se procurará obtener conclusiones cuya imparcialidad y confiabilidad sean plenamente constatables. El diseño no experimental se utilizó para analizar, identificar y categorizar. Este tipo de diseño de investigación se utiliza comúnmente para observar, describir y analizar las relaciones entre variables sin manipularlas activamente, para investigar relaciones y patrones entre variables existentes.

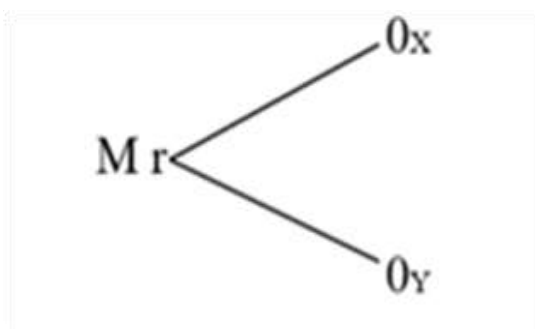
A la vez el autor (Fernández, 2016) pág. 48 el enfoque cuantitativo constituye un método de investigación que se fundamenta en la recopilación y examen de información numérica y estadística con el propósito de abordar interrogantes de investigación y validar hipótesis. Se distingue por su enfoque en la imparcialidad, la meticulosa medición y la extrapolación de los resultados alcanzados.

A la vez para el autor (Alonso, 2012) pág. 15 en la investigación cuantitativa, se recopila información a través de métodos estandarizados, como cuestionarios, encuestas, experimentos controlados o análisis de datos existentes. Los datos se

analizan utilizando técnicas estadísticas para identificar patrones, relaciones, correlaciones o diferencias significativas

El enfoque cuantitativo permite obtener resultados numéricos y estadísticamente significativos que pueden ser utilizados para hacer inferencias y tomar decisiones basadas en evidencia a su vez puede relacionarse entre sí para probar las hipótesis.

Dónde:



Dónde:

M: Muestra de estudios

O1: Observación de la variable

O2: Observación de la variable aprendizaje colaborativo.

R: Coeficiente de correlación

3.2. Variable y operacionalización

En este sentido el autor Gonzáles, (2021), es necesario especificar cómo se medirá cada variable para poder recopilar datos de manera precisa y sistemática esto implica definir las dimensiones o aspectos clave de la variable y establecer indicadores o medidas que representen esos aspectos y es fundamental en la investigación, ya que garantiza que las variables se midan de manera consistente y permiten obtener datos cuantitativos o cualitativos para su posterior análisis. Las variables de la investigación quedaron identificadas como:

Principios Criminalísticos.

Juicio Oral.

Tabla 1

Operacionalización de variables 1 principios criminalísticos

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Principios criminalísticos	Para el autor Montiel, (2017) Los principios criminalísticos o principios rectores son conceptos básicos que guían el trabajo de los expertos en criminalística y dentro de las tareas se basan en principios científica, inductivos, deductivos analíticos, sintéticos, analógicos con el apoyo de siete principios los que se encuentran estructurados en forma científica practica y comprobados y estos son "El principio de uso, correspondencia, y certeza pág. 23	Para la aplicación de principios de la criminalística se medirá con tres dimensiones que serán las que nos ayudara a ver cómo está la variable de estudio.	-Principio de uso	Identificación.	Escala Likert
			-Principio de correspondencia.	Analisis.	Nunca 1
			-Principios de certeza.	Indicios.	Pocas veces 2
				Características.	Esporádicamente 3
				Metodología.	Casi siempre 4
	Procedimiento.	Siempre 5			

Tabla 2

Operacionalización de variables 2 Juicio oral

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Juicio oral	Para el autor Montero (2015) pág. 166-169 El juicio oral no puede tener lugar sin acusación, el juicio oral es un espacio procesal donde las partes, habiendo adoptado posturas opuestas, discuten sobre la evidencia con el objetivo de persuadir al juez sobre la inocencia o culpabilidad del acusado. El juicio debe llevarse a cabo de manera verbal, abierta al público y con contradicciones, ya que será la fase central del proceso, y en ella el juez o tribunal decidirá basándose en argumentos y pruebas presentadas en el debate contradictorio, que se llevará a cabo utilizando las técnicas de litigación oral que serán una herramienta fundamental. La resolución del conflicto se refleja en los principios de oralidad, contradicción y publicidad.	Para el juicio oral se medirá con tres dimensiones que serán las que nos ayudara a ver cómo está la variable de estudio.	-Principio de oralidad.	Debate oral	Escala Likert
			-Principio de contradicción.	Prueba pericial	-Nunca1
			-Principio de certeza.	Publico oral	-Pocas veces 2
				Control	-Esporádicamente 3
					-Casi siempre 4
					-Siempre 5

3.2.1 Escala de medición: Es Nominal.

Para el autor Gonzáles J. L., (2021), si se utilizara una escala nominal, porque se pueden categorizar las actas según si están "correctamente llenadas" o "incorrectamente llenadas", sin que haya ningún orden entre ellas. Es decir, se trata de una escala de medición nominal porque solo se clasificará las actas en dos categorías mutuamente excluyentes y exhaustivas, sin ningún orden o jerarquía entre las categorías. Como Ejemplo los peritos de criminalística podrían ser la clasificada en diferentes tipos de peritos según su especialidad o área de experiencia. En este caso, se podrán identificar diferentes categorías mutuamente excluyentes y exhaustivas, como los perito en balística, perito en documentoscopia, perito en incendios, perito en huellas dactilares, perito en ADN, entre otros.

Cada una de estas categorías representa una especialidad dentro de la criminalística y no hay un orden o jerarquía entre ellas. Cada perito es experto en su área específica y su conocimiento y habilidades están enfocados en su especialidad en particular.

3.3. Población muestra y muestreo

3.3.1 Población

La población del presente estudio estuvo constituida por 40 especialistas en peritaje de la unidad de la PNP – Cusco, de quienes se obtuvo la información pertinente respecto a la Normativa vigente y aplicación de principios criminalísticos y el sustento en juicio oral por parte de peritos PNP Cusco 2022

Tabla 3

Distribución de la población

Nº	Peritos y especialidad	Cantidad de peritos
1	Perito en Identificación del crimen	07
2	Perito en escena del crimen	06
3	Perito en Grafotecnia	06
4	Perito en Química	05
5	Perito en Ing. Forense	06
6	Perito en Balística	05
7	Perito en Biología	05
Total		40

3.3.2. Muestra

Una muestra representativa debe mostrar las cualidades esenciales de la población y permitir extrapolar los resultados obtenidos en dicha muestra al conjunto total de la población. Se refiere a una porción representativa de una población más extensa. Una población se define como el conjunto íntegro de elementos que cumplen con ciertas características o criterios particulares, mientras que la muestra es un subconjunto seleccionado de esa población utilizado para realizar inferencias o generalizaciones acerca de la población completa. (Rodríguez Burgos, 2015)

Tabla 4

Distribución de la muestra

Nº	Peritos y especialidad	Cantidad de peritos
1	Perito en Identificación del crimen	07
2	Perito en escena del crimen	06
3	Perito en Grafotecnia	06
4	Perito en Química	05
5	Perito en Ing. Forense	06
6	Perito en Balística	05
7	Perito en Biología	05
Total		40

La muestra estuvo conformada por la misma cantidad que la población dada que es una población pequeña de 4 perito de criminalística quienes cubren la ciudad del Cusco y provincias siendo la totalidad de expertos profesionales en diferentes áreas de la investigación especializados a quienes se le aplicará una (encuesta). Con la que se medirá estadísticamente los resultados para cuantificarlos.

3.3.3. Muestreo

El muestreo utilizado fue no aleatorio, ya que se empleó una metodología de selección de muestra en la cual la elección de los elementos de la muestra no se fundamentó en una probabilidad estadística. En otras palabras, no todos los elementos de la población tuvieron igual oportunidad de ser seleccionados para la muestra debido a la forma en que se llevó a cabo dicha selección se basará en criterios subjetivos y de juicio del investigador o encuestador. Entonces la unidad de análisis formada por la muestra fue seleccionada en base al criterio del investigador y no por el criterio ni al azar. (Argibay, 2009) pág. 17-19

3.3.4. Unidad de análisis

la unidad de análisis de la presente investigación se conformó por cada uno de los peritos de criminalística de la PNP Cusco.

Según Hernández refiere a la unidad de análisis como "la cosa que se quiere entender" de la Muestra, (2003) Puede ser una organización, una comunidad, un individuo, un programa, un fenómeno social, entre otros.

Mariño propone el concepto de "unidad lógica de análisis" y la define como "la categoría o entidad que los investigadores deben especificar y comparar para desarrollar una explicación de los fenómenos" (Mariño, 2020) Esta unidad puede ser una variable, un caso, un grupo, una interacción, etc.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas

Las técnicas que se utilizó para la recolección pertinente es la encuesta la misma que será redactada en función al fundamento teórico de los autores que son la base del presente estudio, por otro lado, la presente investigación tiene naturaleza cualitativa también contara con la técnica de entrevista la cual será recolectada una vez que se haya terminado de recolectar los datos cuantitativos.

3.4.2 La encuesta

La encuesta es un instrumento de investigación utilizado para recopilar datos en estudios cuantitativos o cualitativos. Es una herramienta estructurada que consta de una serie de preguntas diseñadas para obtener información específica de los participantes. (Martín, 2011)

Como instrumento de investigación, la encuesta se utiliza para obtener información de una muestra representativa de la población objetivo. Estos datos pueden ser utilizados con fines probatorios o para sustentar argumentos en un procedimiento jurídico utilizados para obtener información sobre actitudes, opiniones, creencias, comportamientos u otros aspectos relevantes para el estudio. (Sautu, 2014)

La encuesta se puede aplicar de diferentes formas, como a través de cuestionarios en papel, entrevistas presenciales, entrevistas telefónicas o encuestas en línea. Las preguntas pueden ser de opción múltiple, de respuesta abierta o mixtas, dependiendo del tipo de información que se desee recopilar. (Mendoza, 2020).

3.4.3. Instrumentos

Los instrumentos: constituyen implementos que se emplean para recolectar datos numéricos y estadísticos sobre el tema de estudio. Los instrumentos se utilizan para medir o evaluar variables específicas y obtener datos precisos y fiables para el presente estudio se utilizarán los siguientes instrumentos. Cuestionarios: son un conjunto de preguntas estandarizadas que se administran a los participantes para recopilar datos numéricos sobre sus opiniones, actitudes, conocimientos o comportamientos. (Sánchez, 2021)

3.5. Procedimientos

En este estudio, se llevará a cabo una secuencia de procedimientos con la finalidad de recopilar y examinar la información indispensable para solventar una problemática o abordar una interrogante de investigación mediante la obtención y análisis de datos, así como la interpretación de los hallazgos para llegar a conclusiones y sugerencias fundamentadas en la evidencia. Todo esto se llevará a cabo siguiendo el siguiente enfoque: a) se diseñará los instrumentos de recolección de datos b) la validez y confiabilidad c) aplicar los instrumentos a la muestra de estudios d) organizar los datos en la matriz de análisis e) analizar e interpretar los datos recolectados.

3.5.1 Instrumento de recolección de datos.

Los instrumentos de recolección son aquellos que llegan a ser los ítems o preguntas que se aplicaran con el objetivo de obtener opiniones y respuestas de los encuestados que son objetos de investigación. La recolección de datos es mediante una herramienta de recolección de información el cuestionario tiene información de las variables 1 y 2 las mismas que tendrán dimensiones a su vez indicadores con un cuestionario o ítems de 23 preguntas (Tenorio Sepúlveda, 2020).

3.5.2. Validez y confiabilidad

3.5.2.1. Validez

según Cronbach y Meehl (1955) la validez se refiere a la evidencia empírica acumulada que respalda las interpretaciones y usos de un instrumento o método. Plantean la importancia de la validez de contenido, criterio y constructo. Según Campbell y Fiske (1959) la validez se divide en diferentes tipos: validez de

contenido (representación adecuada del constructo), validez de criterio (relación con criterios externos), validez de constructo (representación del constructo teórico), validez de convergencia (relación con medidas similares) y validez de divergencia (diferencia de conceptos no relacionados).

Al respecto el autor Useche (2019). Sostiene que el instrumento debe medir con exactitud para tener un resultado que se requieran medir, la valides del instrumento fue realizada a través de una ficha de validación de expertos, los mismos que serán validados por tres expertos profesionales con grados académicos en la especialidad que se requiera según el maestrante.

Tabla 5

Jueces expertos

N°	NOMBRES	GRADO ACADÉMICO
1	DR. URIEL BALLADARES APARICIO	DOCTOR EN DERECHO
2	MG. FREDY ZÚÑIGA MOJONERO	MAESTRO EN DERECHO MENCIÓN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL
3	MG. LUIS AUCCA CHUTAS	MAESTRO EN DERECHO MENCIÓN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

3.5.2.2. Confiabilidad

Según el autor Hwang, (2020) citando al autor Trochim y Donnelly en al año 2008, la confiabilidad se refiere a "la consistencia de los resultados de una medida en diferentes momentos o en diferentes partes del instrumento"

Según el autor Casasempere (2020) se refiere a la consistencia y estabilidad de los resultados obtenidos a través de los instrumentos de medición o las técnicas utilizadas en el estudio. Es decir, se refiere a la capacidad de un instrumento o método para producir resultados consistentes y replicables.

Tabla 06

Estadística de fiabilidad

Alfa de Crombach	N° de elementos
0.475	20

Estadística de fiabilidad

Alfa de Crombach	N° de elementos
0.475	20

3.6. Método de análisis de datos

Es el proceso de razonamiento y análisis de los datos recolectados del instrumento (cuestionario) nos permite obtener información específica de una muestra representativa, lo que facilitara el examen y la exégesis de la información proporcionada por los peritos en criminalística de la Policía Nacional del Perú Cusco, en el cuestionario se utilizara el SPSS (Statistical Package for the Social Sciences) la que nos servirá para el análisis y procesamiento de datos ampliamente utilizado para el análisis estadístico en investigación cuantitativa y en la (guía de entrevista) se utilizará el Atlas.ti que es un software de análisis cualitativo la misma que nos será de utilidad para el análisis, organización y visualización de datos en la entrevista a (cinco) peritos de criminalística siendo esta una herramienta útil para organizar datos de manera sistemática y rigurosa. (Sun, 2023)

3.7. Aspectos éticos

Dentro de los aspectos éticos contaremos con mantener la integridad y la honestidad en la conducción de la investigación. Esto implica evitar el plagio, la fabricación o falsificación de datos, y asegurarse de que los resultados sean presentados de manera precisa y transparente, se invocara la Resolución N° 0126/2017-UCV. De la Universidad Cesar Vallejo en la que se establece el código de moral en la indagación, el cual este estudio se adhiere acatando los procedimientos señalados por esta institución académica, por cuanto a los derechos humanos implica tomar conciencia de la importancia de respetar y promover los derechos fundamentales de todas las personas por ende reconocer los derechos de autor.

IV. RESULTADOS

4.2 Presentación y análisis de resultados

4.2.1 Prueba de paramétrica / no paramétrica.

En la prueba de normalidad para realizar el contraste de distribución normal se tiene las siguientes formas de contraste para Romero (2016).

Prueba de Kolmogorov-Smirnov: Denominada como prueba K-S es considerada una prueba estadística aplicada a variables cuantitativas cuando su tamaño muestral es mayor a 50 datos.

Prueba de Shapiro Wilk: Referida al tamaño muestral cuando los datos son inferiores a 50 datos y la prueba de contraste de bondad de ajuste se utiliza para la distribución de normalidad.

Para el cumplimiento de los datos la distribución normal considera un valor p que al ser mayor al 0.05 no cumple una distribución normal, sin embargo, si es inferior a 0.05 no tiene una distribución normal.

Para nuestro caso de investigación la prueba de normalidad usada es Shapiro Wilk dado que el tamaño muestral asciende a 40 casos de los cuales se presenta a continuación.

Prueba de normalidad

Ho: Los datos de la muestra provienen de una distribución normal

Ha: Los datos de la muestra no provienen de una distribución normal

Tabla 7

Prueba de Normalidad de Principios criminalísticos

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Principios criminalísticos	,138	20	,015	,960	20	,046

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota. Aplicación del cuestionario del juicio oral, la División de Investigación Criminal PNP- Cusco 2022.

Interpretación: En la tabla 7 se observa que el estadístico de Shapiro Wilk considerado el p valor es menor a 0.05, lo que indica que no se cumple el supuesto de normalidad; por ende, se observa que los datos no tienen una distribución normal que permita corroborar una distribución normal.

Tabla 8

Prueba de Normalidad de Juicio Oral

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Juicio oral	,176	20	,000	,918	20	,002

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota. Aplicación del cuestionario del juicio oral, la División de Investigación Criminal PNP- Cusco 2022.

Interpretación: En la tabla 8 se observa que el estadístico de Shapiro Wilk considerado el p valor es menor a 0.05, lo que indica que no se cumple el supuesto de normalidad; por ende, se observa que los datos no tienen una distribución normal que permita corroborar una distribución normal.

4.2.2 Análisis Descriptivo

Tabla 9

Dimensión principio de uso

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Bajo	17	42,5	42,5
	Medio	18	45,0	87,5
	Alto	5	12,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0

Nota. Aplicación del cuestionario del juicio oral, la División de Investigación Criminal PNP- Cusco 2022.

Interpretación: En la tabla 9 se observa los datos descriptivos relacionados al principio de uso donde el 45% considera tener un nivel medio, seguido del 43% que es bajo y solo el 12% es alto.

Tabla 10*Dimensión principio de correspondencia*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Bajo	13	32,5	32,5	32,5
	Medio	25	62,5	62,5	95,0
	Alto	2	5,0	5,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Nota. Aplicación del cuestionario del juicio oral, la División de Investigación Criminal PNP- Cusco 2022.

Interpretación: En la tabla 10 se observa los datos descriptivos relacionados al principio de correspondencia donde el 63% considera tener un nivel medio, seguido del 32% que es bajo y solo el 5% es alto.

Tabla 11*Dimensión principio de certeza*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Bajo	22	55,0	55,0	55,0
	Medio	14	35,0	35,0	90,0
	Alto	4	10,0	10,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Nota. Aplicación del cuestionario del juicio oral, la División de Investigación Criminal PNP- Cusco 2022.

Interpretación: En la tabla 11 se observa los datos descriptivos relacionados al principio de certeza donde el 55% considera tener un nivel bajo, seguido del 35% que es medio y solo el 10% es alto.

Tabla 12*Dimensión principio de oralidad*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Bajo	19	47,5	47,5	47,5
	Medio	15	37,5	37,5	85,0

Alto	6	15,0	15,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Aplicación del cuestionario del juicio oral, la División de Investigación Criminal PNP- Cusco 2022.

Interpretación: En la tabla 12 se observa los datos descriptivos relacionados al principio de oralidad donde el 47% considera tener un nivel bajo, seguido del 37% que es medio y solo el 15% es alto.

Tabla 13

Dimensión principio de contradicción

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Bajo	14	35,0	35,0
	Medio	22	55,0	90,0
	Alto	4	10,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0

Nota. Aplicación del cuestionario del juicio oral, la División de Investigación Criminal PNP- Cusco 2022.

Interpretación: En la tabla 13 se observa los datos descriptivos relacionados al principio de contradicción donde el 55% considera tener un nivel bajo, seguido del 35% que es medio y solo el 10% es alto.

Tabla 14

Dimensión principio de publicidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Bajo	14	35,0	35,0
	Medio	18	45,0	80,0
	Alto	8	20,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0

Nota. Aplicación del cuestionario del juicio oral, la División de Investigación Criminal PNP- Cusco 2022.

Interpretación: En la tabla 14 se observa los datos descriptivos relacionados al principio de publicidad donde el 45% considera tener un nivel medio, seguido del 35% que es bajo y solo el 20% es alto.

Tabla 15

Variable 1: Principios criminalísticos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	7	17,5	17,5	17,5
Válidos Medio	33	82,5	82,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Aplicación del cuestionario del juicio oral, la División de Investigación Criminal PNP- Cusco 2022.

Interpretación: En la tabla 15 se observa los datos descriptivos relacionados a la variable principios criminalísticos donde el 82% considera tener un nivel medio, seguido del 17% que es bajo.

Tabla 16

Variable 2: Juicio oral

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	13	32,5	32,5	32,5
Válidos Medio	17	42,5	42,5	75,0
Alto	10	25,0	25,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Nota. Aplicación del cuestionario del juicio oral, la División de Investigación Criminal PNP- Cusco 2022.

Interpretación: En la tabla 16 se observa los datos descriptivos relacionados a la variable juicio oral donde 42% considera tener un nivel medio, seguido del 32% que es bajo y 25% que es alto.

4.2.3 Análisis Inferencial

Por otro lado, presentamos los resultados considerando los datos originales en escala likert, aplicando la estadística inferencial donde a partir de la prueba estadística de Rho de Spearman dado que los datos no tienen una distribución normal y se muestra la relevancia que existe entre las variables de tipo ordinal para lo cual se somete a las pruebas de hipótesis.

Para el análisis de la relevancia de las variables bajo análisis en el objetivo general se plantea la siguiente hipótesis general.

Ho: La relevancia de la aplicación de los principios criminalísticos en el proceso del juicio oral no es significativa en las pericias en casos de homicidios, PNP Cusco 2022.

Ha: La relevancia de la aplicación de los principios criminalísticos en el proceso del juicio oral es significativa en las pericias en casos de homicidios, PNP Cusco 2022.

Tabla 17

Prueba estadística Rho de Spearman entre los principios criminalísticos y el juicio oral

			Principios criminalísticos	Juicio oral
Rho de Spearman	Principios criminalísticos	Coeficiente de correlación	1,000	,632**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Juicio oral	N	40	40
		Coeficiente de correlación	,632**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Aplicación del cuestionario del juicio oral, la División de Investigación Criminal PNP- Cusco 2022.

Interpretación: En la tabla 17 se evidencia que la prueba estadística de Rho de Spearman se toma la decisión de rechazar la hipótesis nula dado que el sig= 0.000 es menor al 5% de confianza, existiendo una relevancia significativa entre los

principios criminalísticos y el juicio oral en las pericias en casos de homicidios, PNP Cusco 2022.

Para el análisis de la relevancia de las variables bajo análisis en el objetivo específico 1 se plantea la siguiente hipótesis específica 1.

Ho: La relevancia del principio de certeza en el proceso del juicio oral no es significativa en pericias en casos de homicidios, PNP Cusco 2022.

Ha: La relevancia del principio de certeza en el proceso del juicio oral es significativa en pericias en casos de homicidios, PNP Cusco 2022.

Tabla 18

Prueba estadística Rho de Spearman entre el principio de certeza y el juicio oral

		Principio de certeza	Juicio oral
Rho de Spearman	Principio de certeza	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,343*
		N	40
	Juicio oral	Coeficiente de correlación	,343*
		Sig. (bilateral)	,030
		N	40

*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Aplicación del cuestionario del juicio oral, la División de Investigación Criminal PNP- Cusco 2022.

Interpretación: En la tabla 18 se evidencia que la prueba estadística de Rho de Spearman se toma la decisión de rechazar la hipótesis nula dado que el sig= 0.030 es menor al 5% de confianza, existiendo una relevancia significativa entre el principio de certeza y el juicio oral en las pericias en casos de homicidios, PNP Cusco 2022.

Para el análisis de la relevancia de las variables bajo análisis en el objetivo específico 2 se plantea la siguiente hipótesis específica 2.

Ho: La relevancia del principio de uso en el proceso del juicio oral no es significativa en las pericias en caso de homicidio, PNP Cusco 2022.

Ha: La relevancia del principio de uso en el proceso del juicio oral es significativa en las pericias en caso de homicidio, PNP Cusco 2022.

Tabla 19*Prueba estadística Rho de Spearman entre el principio de uso y el juicio oral*

		D1_FINAL	V2_FINAL	
Rho de Spearman	Principio de uso	Coeficiente de correlación	1,000	,755**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	Juicio oral	Coeficiente de correlación	,755**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Aplicación del cuestionario del juicio oral, la División de Investigación Criminal PNP- Cusco 2022.

Interpretación: En la tabla 20 se evidencia que la prueba estadística de Rho de Spearman se toma la decisión de rechazar la hipótesis nula dado que el sig= 0.000 es menor al 5% de confianza, existiendo una relevancia significativa entre el principio de uso y el juicio oral en las pericias en casos de homicidios, PNP Cusco 2022.

Para el análisis de la relevancia de las variables bajo análisis en el objetivo específico 2 se plantea la siguiente hipótesis específica 3.

Ho: La relevancia del principio de correspondencia en el proceso del juicio oral no es significativa en las pericias en casos de homicidios, PNP Cusco 2022.

Ha: La relevancia del principio de correspondencia en el proceso del juicio oral es significativa en las pericias en casos de homicidios, PNP Cusco 2022.

Tabla 20

Prueba estadística Rho de Spearman entre el principio de correspondencia y el juicio oral

			Principio de correspondencia	Juicio oral
Rho de Spearman	Principio de correspondencia	Coefficiente de correlación	1,000	,480**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	40	40
	Juicio oral	Coefficiente de correlación	,480**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: En la tabla 21 se evidencia que la prueba estadística de Rho de Spearman se toma la decisión de rechazar la hipótesis nula dado que el sig= 0.002 es menor al 5% de confianza, existiendo una relevancia significativa entre el principio de correspondencia y el juicio oral en las pericias en casos de homicidios, PNP Cusco 2022.

V. DISCUSIÓN

La presente investigación se realizó un análisis de los datos recolectados mediante la encuesta aplicada a peritos de la PNP -Cusco 2022, con preguntas específicas sobre la valoración de sus informes periciales por parte de los jueces penales, con una población y muestra de 40 especialistas en diversas áreas del peritaje. En las siguientes líneas, se discutirán los antecedentes de la investigación, las conclusiones y los conceptos teóricos en función de los resultados obtenidos.

Para el autor Iguala, (2020), en su investigación concluye que solo el 20% cuentan con un tratamiento adecuado para aquellos indicios y evidencias y un 80% que no cuentan con el equipo adecuado por lo que concluye que el tiempo de llegada al lugar de la escena del crimen por los peritos es un factor crucial para evitar la contaminación de la escena y los factores que contribuyen a ello son justamente la falta de equipo como transporte que los pueda llevar de inmediato y la falta de personal de peritos, mientras que en la presente investigación el personal casi siempre cuenta con un 20% que cuenta con tecnología adecuada que le darán certeza a su investigación y un 42% que si cuenta con laboratorios y tecnología adecuada para su investigación por lo que se concluye que influye la adecuada implementación de laboratorios y tecnología adecuada para llevar una mejor peritaje y un informe adecuado al juicio oral.

Esto se debe a que en las provincias no todas las instituciones de criminalística cuentan con laboratorios completos muchas veces las muestras se envían a la capital y mientras no retorne el resultado es imposible realizar el adecuado informe pericial lo que recae en la lentitud del proceso, en una lenta investigación del fiscal y una retardada justicia para los justiciables y una mala imagen ante la población de determinado órgano jurisdiccional.

En consecuencia, se resumen que el tiempo de llegada al lugar de la escena del crimen por parte de los peritos es un factor crucial para evitar la contaminación de la misma. Además, se destaca que solo el 20% de los peritos cuentan con un tratamiento adecuado para analizar los indicios y evidencias, mientras que el 80% carece del equipo adecuado. Esto se debe a la falta de transporte que los pueda llevar de inmediato y a la escasez de personal de peritos.

Por otro lado, en la presente investigación se observa que un nivel bajo de 55% cuenta con tecnología adecuada que le brindará certeza a su investigación, y un 35% que es medio que cuenta con laboratorios y tecnología adecuada para realizar su trabajo pericial y un 10% es alto con lo que se concluye que la implementación adecuada de laboratorios y tecnología influye en la calidad del peritaje y el informe presentado en el juicio oral.

Por otro lado, es un problema relevante que, en las provincias, no todas las instituciones de criminalística cuentan con laboratorios completos, lo que lleva a que las muestras deban enviarse a la capital para su análisis, lo que retrasa considerablemente el proceso. Esta lentitud afecta la calidad de la investigación del fiscal y genera una justicia retardada para los implicados en el caso, lo que perjudica la percepción de la población sobre el órgano jurisdiccional en cuestión.

Por otro lado, el autor cruz (2021) con la investigación valoración de la prueba pericial se encontró que un 62.5% valoran las pruebas teniendo en cuenta las reglas de las máximas de la experiencia mientras que un 37,5% a veces valoran Las pruebas periciales teniendo en cuenta las reglas de las máximas de la experiencia y ningún magistrado emite sentencia sin tener la valoración de las máximas de la experiencia. Con lo que llego a la conclusión que ningún magistrado puede emitir sentencia sin tener en cuenta las máximas de la experiencia, mientras que en la presente investigación el 47% en un nivel bajo de los 40 encuestados considera que su informe pericial es valorado por jueces penales, mientras que un 37.0% es medio, mientras que un 15.0 % es alto, con lo que establecemos que en un nivel alto 47,0 % de 40 encuestados Considera que su informe pericial no es valorado por jueces penales y un 15% que sí, mientras que las conclusiones del autor Cruz destaca la importancia de evaluar cuidadosamente la autenticidad, confiabilidad, enfoque técnico-científico, novedosa demostración y competencia en el tema de las pericias, con el propósito de evitar la emisión de fallos incorrectos que puedan afectar la garantía constitucional de los presuntos inocentes.

se puede argumentar que la existencia de la aplicación adecuada de los principios criminalísticos en el juicio oral y la efectividad de las pericias en casos de homicidio dependerá de varios factores uno de ellos es la capacitación y competencia de los operadores judiciales en la evaluación de las pruebas periciales, por lo que los

jueces penales deberían recibir una formación adecuada en el área pericial, para que valoren correctamente los informes periciales y los utilicen de manera efectiva en sus decisiones. Por otro lado, la conclusión de la encuesta, donde la mayoría de los encuestados considera que sus informes periciales son valorados por jueces penales, puede ser vista como un indicio positivo en cuanto a la importancia que se le otorga a este tipo de pruebas en el sistema judicial. Sin embargo, es importante destacar que esta encuesta se basa en la percepción de los encuestados y no necesariamente refleja la realidad en todos los casos. Por otro lado, también podemos apreciar que la investigación del autor Cruz lo realiza en el departamento de Huánuco y que los magistrados en la encuesta no concuerdan con la entrevista de los peritos en la ciudad del Cusco al llegar a concluir que en Huánuco los magistrados toman las máximas de la experiencia mientras que en la presente investigación creen que sus pruebas periciales no son valorados por jueces penales para la valoración del juez y emitir una sentencia condenatoria o absolutoria.

Por otro lado, sobre la necesidad de capacitación constante e individual para los operadores judiciales que respalden la importancia de la aplicación adecuada de los principios criminalísticos en el juicio oral para la valoración de los informes periciales es de suma importancia para que una buena valoración y una correcta decisión de una condena o una absolución de las partes.

Entonces podemos concluir que la capacitación adecuada de los operadores judiciales, la evaluación cuidadosa de los informes periciales y la percepción positiva de los jueces hacia estas pruebas son aspectos fundamentales para asegurar una aplicación efectiva de los principios criminalísticos en el juicio oral y garantizar una justicia más precisa para la relevancia de los informes periciales ante los jueces penales.

Para el autor Cruz es de suma importancia evaluar cuidadosamente los informes periciales: evaluar de manera adecuada la autenticidad, confiabilidad, enfoque técnico-científico, novedosa demostración y competencia en el tema de las pericias. Lo que es fundamental para evitar la emisión de fallos incorrectos que puedan afectar la garantía constitucional de los presuntos inocentes.

Con lo que respecta a la presente investigación también concordamos con el autor Cruz que si es de suma importancia la cuidadosa evaluación de los informes periciales y que los peritos apliquen de manera adecuada los principios criminalísticos en casos de homicidio y esto depende de varios factores, y uno de los más importantes es la capacitación y competencia de los operadores judiciales en la evaluación de las pruebas periciales lo que es de suma importancia la formación adecuada para jueces penales: Cuando los jueces penales reciben una formación adecuada en el área pericial, es más probable que valoren correctamente los informes periciales y los utilicen de manera efectiva en sus decisiones.

Por lo que podemos decir que la percepción negativa sobre la valoración de los informes periciales: en la conclusión de la encuesta muestra una percepción mayoritariamente negativa en cuanto a la valoración de los informes periciales por parte de los jueces penales. Sin embargo, se debe tener en cuenta que esta percepción se basa en la opinión de los encuestados y puede no reflejar la realidad en todos los casos.

Por lo que la consistencia entre la investigación del autor Cruz y la presente investigación sugieren que los magistrados valoran las pruebas periciales y consideran que los informes periciales son relevantes en sus decisiones, lo que refuerza la importancia de estos informes en el proceso judicial.

Por otro lado, autor Alcántara, cuyo objetivo fue evaluar el impacto de las estrategias de litigio en el proceso oral ante el juez en relación a la apreciación de las pruebas aportadas por el experto forense, puede aportar perspectivas relevantes para nuestra discusión porque proporciona un enfoque específico sobre la apreciación de las pruebas aportadas por el experto forense en los determinados casos y cómo las estrategias de litigio pueden influir en este proceso su investigación destaca la importancia de evaluar cuidadosamente las pruebas presentadas por el experto forense y cómo estas son presentadas y argumentadas durante el proceso oral.

En la presente investigación los peritos realizan su estrategia de litigio ante los jueces, pero está en ocasiones se ve recortada porque el director de la

investigación al recabar información y solicitar al perito información de la investigación muchas veces recortan datos importantes para que esclarezcan los hechos de la misma teniendo retenida información relevante y dando a conocer solo lo que requiere el MP. Lo que refleja en la encuesta donde un 55% tiene un nivel bajo y alto un 10%

En relación al autor Alcántara sugiere que las estrategias de litigio adecuadas pueden tener un impacto significativo en la forma en que el juez aprecia y valora las pruebas forenses por lo que la importancia de las estrategias de litigio y su influencia en la apreciación de las pruebas periciales en general.

Si las estrategias de litigio se aplican de manera efectiva durante el proceso oral, podrían ayudar a resaltar y enfatizar la relevancia y fiabilidad de las pruebas periciales, incluidas aquellas aportadas por expertos forenses estas estrategias podrían incluir presentaciones claras y concisas de las pruebas, argumentos sólidos respaldados por referencias técnicas y científicas, y la capacidad de comunicar de manera efectiva la importancia y el impacto de las pruebas periciales.

Sin embargo, es importante considerar que las estrategias de litigio no deben ser utilizadas de manera manipulativa o engañosa para distorsionar la percepción de las pruebas periciales. El objetivo debe ser presentar una argumentación sólida y fundamentada que permita al juez comprender y evaluar adecuadamente, en resumen, el autor Cruz destaca la necesidad de una capacitación específica para los operadores judiciales, con el fin de evitar la sobrevaloración de la prueba pericial y establecer criterios unificados en la ley.

El autor enfatiza la importancia de evaluar cuidadosamente la autenticidad, confiabilidad, enfoque técnico-científico, novedosa demostración y competencia en el tema de las pericias, con el propósito de evitar la emisión de fallos incorrectos que puedan afectar la garantía constitucional de los presuntos inocentes. Por lo que la presente investigación respalda en la importancia de evaluar exhaustivamente los informes periciales y poder tener la información completa de lo que lo que plasmo en dicho informe.

Por otro lado, el autor Alcántara investiga el impacto de las estrategias de litigio en la apreciación de las pruebas aportadas por el experto forense. Destaca la

importancia de presentar las pruebas periciales de manera efectiva durante el proceso oral y cómo las estrategias de litigio pueden influir en la forma en que el juez aprecia y valora dichas pruebas. La capacitación específica propuesta por el autor Cruz para los operadores judiciales y la importancia de las estrategias de litigio mencionadas por el autor Alcántara pueden contribuir a una aplicación más adecuada de los principios criminalísticos y una apreciación más efectiva de las pruebas periciales en el contexto del juicio oral.

En resumen, tanto el autor Cruz como el autor Alcántara resaltan la importancia de una evaluación cuidadosa y fundamentada de las pruebas periciales en el sistema judicial sus conclusiones apuntan a la necesidad de una capacitación específica para los operadores judiciales y la aplicación efectiva de estrategias de litigio para evitar errores y garantizar la justicia en la apreciación de las pruebas forenses. Estos puntos pueden relacionarse con la hipótesis general planteada, respaldando la importancia de la aplicación adecuada de los principios criminalísticos y la consideración cuidadosa de las pruebas periciales en el contexto de los casos de homicidio en la PNP Cusco 2022 y la importancia y confiabilidad de las pruebas periciales en el contexto del caso. Por otro lado, nuestro aporte es que los operadores de justicia sean capacitados en forma general para mantener el mismo criterio dentro de un hecho que afecta la credibilidad de la justicia y los justiciables en un hecho muy sensible para nuestra sociedad.

VI. CONCLUSIONES

Primero. - Existe relevancia de los principios criminalísticos en el proceso de juicio oral de las pericias en casos de homicidio, PNP Cusco 2022. Es fundamental para un juicio oral efectivo en casos de homicidio, la investigación ha demostrado que la correcta utilización de técnicas y conocimientos especializados por parte de los peritos forenses, siguiendo los principios criminalísticos, contribuye a una mejor comprensión y valoración de las pruebas presentadas durante el juicio oral. Esto, a su vez, conduce a una toma de decisiones más precisa por parte de los jueces, evitando fallos incorrectos que podrían afectar la garantía constitucional de los presuntos inocentes.

Segundo. – Los recursos logísticos necesarios para llevar a cabo las pericias por parte de los expertos en homicidios de la PNP Cusco desempeña un papel significativo en el adecuado sustento en el juicio oral, la disponibilidad de recursos logísticos, como equipos de laboratorio, herramientas forenses, materiales de prueba y personal especializado, es fundamental para garantizar la calidad y efectividad de las pericias en casos de homicidio, estos recursos permiten a los expertos realizar investigaciones exhaustivas, recolectar y analizar evidencia de manera precisa, y presentar informes periciales sólidos y fundamentados durante el juicio oral.

Tercero. – El proceso de identificar si la PNP Cusco cuenta con la cantidad necesaria de expertos en homicidios para llevar a cabo el informe pericial y fundamentar en un juicio oral influye de manera significativa en la efectividad y validez de las pericias en casos de homicidio. La disponibilidad de expertos capacitados y especializados en la investigación es fundamental para garantizar la calidad y confiabilidad de los informes periciales presentados durante el juicio oral.

Cuarto. - Un informe pericial preciso y completo es crucial en el proceso de juicio oral, por lo que influye de manera significativa, proporcionando una base científica y técnica para la toma de decisiones judiciales. La celeridad en la emisión del informe pericial contribuye a una toma oportuna de decisiones por parte de los operadores de justicia lo que se traduce en la calidad y la confiabilidad de los informes periciales que emite la oficina de criminalística PNP cusco.

VII. RECOMENDACIONES

Primera. - Los peritos deben estar bien preparados exhaustivamente sobre el tema que van a presentar en el juicio oral. Deben tener un conocimiento profundo y actualizado sobre la materia para poder responder a preguntas de manera clara y precisa para lo cual se recomienda capacitaciones continuas y cursos constantes para encontrarse. Esto les permitirá mantenerse actualizados y mejorar su capacidad para realizar investigaciones sólidas y elaborar informes periciales de alta calidad.

Segunda. - Es importante que se establezcan directrices claras y plazos razonables para la elaboración de informes periciales en casos de homicidio. Esto permitirá que los expertos en criminalística dispongan del tiempo necesario para realizar un análisis exhaustivo de las pruebas y presentar informes periciales completos y precisos.

Tercera. – Realizar pasantías a nivel internacional y nacional con el objetivo que los peritos de criminalística complementen la formación académica, desarrollar habilidades prácticas y establecer una base sólida para una carrera exitosa en el campo de la criminalística también les proporcionara una valiosa experiencia laboral y con oportunidades para crecer tanto profesional como personalmente.

Cuarta. - la auto capacitación con el objetivo de que los peritos de criminalística sean competentes y efectivos en su trabajo. Lo que les permitirá mantenerse al día con los avances científicos y tecnológicos, mejorar sus habilidades y conocimientos, y adaptarse a las cambiantes demandas del campo de la investigación forense. Además, contribuye a la confianza y credibilidad en su testimonio ante los juzgados penales, lo que es crucial para un sistema de justicia justo y confiable.

REFERENCIAS

- Alcántara Cerquín, M. T. (2021). *Influencia de las técnicas de litigación de juicio oral en la decisión del juez; frente a la*. Universidad Privada Antonio Guillermo, Cajamarca, Perú . Recuperado el 16 de 04 de 2023, de <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/1754>
- Alonso, S. (2012). Análisis de contenido de textos políticos: un enfoque cuantitativo. En *CIS* (Vol. 47). Obtenido de https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=4O_InIFv0S0C&oi=fnd&pg=PA5&dq=enfoque+cuantitativo&ots=uCYBsyS11-&sig=U3ui3OPFteS8F7HYAU5U_UBBKUs#v=onepage&q=enfoque%20cuantitativo&f=false
- Arango, A. V. (2008). El juicio oral en el proceso penal acusatorio. *Fiscalía General de la Nación, Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses*. Obtenido de <https://www.noticieroficial.com/Manuales/FICALIAJUICIOORAL-2008.pdf>
- Arévalo, B. E. (2021). El principio de favorabilidad frente a nuevos procedimientos del Código Orgánico Integral Penal. *Sociedad & Tecnología,, 4(S1)*, 240-255. Recuperado el 26 de 04 de 2023, de <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/133>
- Argibay, J. C. (2009). Muestra en investigación cuantitativa. En *Subjetividad y procesos cognitivos* (págs. 13-29). Obtenido de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1852-73102009000100001&script=sci_arttext&tIng=en
- Azuerro, Á. E. (2019). Significatividad del marco metodológico en el desarrollo de proyectos de investigación. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía,, 4(8)*, 110-127. Recuperado el 26 de 04 de 2023, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7062667>
- Baratta, A. (2004). *Principios de derecho penal mínimo. Criminología y sistema penal: Compilación in memoriam*. Buenos Aires. Recuperado el 26 de 04 de 2023, de <https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/60468559/baratta->

alessandro-principios-de-derecho-penal-minimo20190902-38321-13izuqp-libre.pdf?1567463460=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DBaratta_alessandro_principios_de_der echo.pdf&Expires=1682527

Baumann, J. (1986). *Derecho procesal penal* (Depalma ed.). (3, Ed.) Buenos Aires. Recuperado el 25 de 04 de 2023, de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/56221756/DERECHO_PROCESAL_PENAL_-_BAUMANN-libre.pdf?1522716801=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DDERECHO_PROCESAL_PENAL_BAUMANN_pdf.pdf&Expires=1682527318&Signature=TEk-ALvrYsiWVyLVmCPIkOUwJFb5Z5scVn4

Camacho Gallego, L. M. (2015). *La antropología: una herramienta de efectividad en la criminalística moderna*. Obtenido de <https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/4938>

Casasempere-Satorres, A. &.-F. (2020). Análisis documental bibliográfico. Obteniendo el máximo rendimiento a la revisión de la literatura en investigaciones cualitativas. En *New Trends in Qualitative Research*, (págs. 247-257). Obtenido de <https://publi.ludomedia.org/index.php/ntqr/article/view/44>

Castro Saldaña, J. A. (2008). La investigación criminal y el esclarecimiento de un hecho punible. *Revista criminalidad*, 103-116. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082008000200008

Chura, N. T. (2020). Admisibilidad de la prueba pericial en Sudamérica. *Revista de Derecho: Universidad Nacional del Altiplano de Puno*, 5(2), 102-119. Recuperado el 17 de 04 de 2023, de [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-AdmisibilidadDeLaPruebaPericialEnSudamerica-7658301%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-AdmisibilidadDeLaPruebaPericialEnSudamerica-7658301%20(1).pdf)

Collantes, J. L. (2002). La Corte Penal Internacional. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*,(4). Recuperado el 26 de 04 de 2023, de

<https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24059w/CortePenalInternacionalS4.pdf>

Covarrubias Tapia, S. (2021). *Declaración de perito de parte y principio de contradicción: hacia un mejor control y entendimiento de la prueba experta en el NCPC*. Universidad de Chile, Chile . Recuperado el 26 de 04 de 2023, de <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/180443/Declaracion-de-perito-de-parte-y-principio-de-contradiccion-hacia-un-mejor-control-y-entendimiento-de-la-prueba.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Cruz Ospitia, S. M. (2021). *la Valoración de la prueba Pericial en el Sistema Penal Acusatorio*. Universidad Libre de Colombia, Colombia. Recuperado el 15 de 04 de 2023, de <https://hdl.handle.net/10901/20512>

de Castro, R. O. (2019). *Aspectos conflictivos de la prueba pericial: especial atención la pericial caligráfica*. Recuperado el 27 de 04 de 2023, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=264675>

De La Cruz Armas, A. (2022). *La criminalística y la prueba pericial en la etapa del juicio oral en el Poder Judicial de Lima, 2022*. Universidad Norbert Winer, Lima, Perú . Recuperado el 16 de 04 de 2023, de <https://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/20.500.13053/8248>

De la Cuesta Arzamendi, J. L. (2009). El principio de humanidad en Derecho Penal. Recuperado el 26 de 04 de 2023, de <https://www.ehu.eus/documents/1736829/2010409/A+76+El+principio+de+humanidad+en+derecho+penal.pdf>

de la Muestra, S. &. (2003). *Metodología de la investigación*. Mexico.

Duce, M. (2011). Admisibilidad de la prueba en juicios orales: un modelo para armar en la jurisprudencia nacional. *Revista de la Defensa Pública*. Recuperado el 04 de 2023, de <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2012/03/doctrina33402.pdf>

Fernández, P. A. (2016). Acerca de los enfoques cuantitativo y cualitativo en la investigación educativa cubana actual. En *Atenas*, (Vol. 2, págs. 1-15).

- Obtenido de
<https://www.redalyc.org/journal/4780/478054643001/478054643001.pdf>
- Ferrajoli, L. (2012). El principio de lesividad como garantía penal. *Nuevo foro penal*,. Recuperado el 26 de 04 de 2023, de
<https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/nuefopnl79&div=7&id=&page=>
- García Moncada, J. A. (2019). *Vulneración al principio de igualdad de armas entre la Defensa Pública y el Ministerio Público*. Universidad Cesar Vallejo, Piura, PERÚ. Recuperado el 17 de 04 de 2023, de
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/37085>
- Gonzáles, J. L. (2021). Guía para elaborar la operacionalización de variables. *Espacio I+ D, Innovación más desarrollo*,, 10(28). Recuperado el 26 de 04 de 2023, de
<https://espacioimasd.unach.mx/index.php/Inicio/article/view/274>
- Gonzáles, J. L. (2021). *Guía para elaborar la operacionalización de variables*. (Vol. 10). Recuperado el 27 de 04 de 2023, de
<https://espacioimasd.unach.mx/index.php/Inicio/article/view/274>
- Guzman, C. (2019). Manual de criminalística. 2, 72. Recuperado el 09 de 04 de 2023, de ISSN en línea 2545-6245 ISSN impreso 2591-3840,1997
- Iguala, M. (2020). *Factores de la inspección de campo que determinan la calidad de los indicios y evidencias, en la escena del crimen*. Universidad Metropolitana de Educación Ciencia y Tecnología, Panamá. Recuperado el 17 de 04 de 2023, de
<https://repositorio.umecit.edu.pa/bitstream/handle/001/2915/Melvin-Iguala.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Jakobs, G. (1992). El principio de culpabilidad. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*,, 45(3), 1051-1084. Recuperado el 26 de 04 de 2023, de
<file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-EIPrincipioDeCulpabilidad-46418.pdf>
- Mapelli Caffarena, B. (2019). Algunas cuestiones relacionadas con las garantías jurídicas de los beneficios penitenciarios. En A. d. penales. Recuperado el

02 de 05 de 2023, de

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-P-2019-10003100054

Mariño, A. G. (2020). Metodología para evaluar la comunicación universitaria en Facebook y Twitter. *Prisma Social: revista de investigación social*, 127-144. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7263734>

Martín, F. A. (2011). *La encuesta: una perspectiva general metodológica*. Obtenido de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=GbZ5JO-loDEC&oi=fnd&pg=PA1&dq=la+encuesta+en+metodolog%C3%ADa+&ots=TUo9GN8a80&sig=MTIE1XYvkjnvj-guEeS0bJp6tQI#v=onepage&q=la%20encuesta%20en%20metodolog%C3%ADa&f=false>

Mendoza, S. H. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA*, 9(17), 51-53. Recuperado el 5 de 05 de 2023, de <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/6019>

Montejo, V. L. (2018). *La práctica de la investigación criminal: inspección técnico ocular*. Editorial Reus. Obtenido de <https://books.google.es/books?>

Montero Aroca, J. (2000). *La nueva Ley de enjuiciamiento Civil español y la oralidad* (Vol. 53). Derecho PUCP. Obtenido de <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/derecho53&div=20&id=&page=>

Nogueira Alcalá, H. (2005). Consideraciones sobre el derecho fundamental a la presunción de inocencia. *Ius et praxis*, 11(1), 221-241. Recuperado el 26 de 04 de 2023, de https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0,5&q=principio+de+presu+nci%C3%B3n+de+inocencia

Núñez, P. M. (2016). Técnicas interpretativas en la criminalística moderna. *Revista Skopein*,. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/15658>

- Pérez, C. L. (2011). Principio de legalidad penal. *EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad*, (1), 156-160. Recuperado el 25 de 04 de 2023, de <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2167>
- Piug, S. M. (2016). El principio de proporcionalidad como fundamento constitucional de límites materiales del Derecho penal. *Instituto de Derecho Penal*(3). Recuperado el 26 de 04 de 2023, de <https://publicaciones.fder.edu.uy/index.php/idp/article/view/88/75>
- Ramírez, L. F. (2022). Análisis del principio de mínima intervención penal frente a la vulneración de la presunción de Inocencia en la legislación ecuatoriana. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*,, 7(2), 11. Recuperado el 27 de 04 de 2023, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8354883>
- Reyes, S. S., & Cerda, S. M. (2013). Práctica de la prueba en el Juicio Oral. Su valoración y el estándar del “más allá de toda duda razonable”. Santiago. *Editorial Librotecnia*, 20(2), 491-496. Recuperado el 24 de 04 de 2023, de <https://www.redalyc.org/pdf/3710/371041345022.pdf>
- Rodríguez Burgos, K. E. (2015). Investigación cuantitativa: Diseño, técnicas, muestreo y análisis cuantitativo. En *Investigación Cuantitativa: Diseño, técnicas, muestreo y análisis cuantitativo* (págs. 140-152). Obtenido de <https://www.torrossa.com/it/resources/an/2953169>
- Rodríguez Jiménez, K. R. (2021). *Reconstrucción virtual como técnica de recreación en una escena del delito en las investigaciones criminalística en Panamá*. Obtenido de <https://repositorio.umecit.edu.pa/handle/001/6424>
- Rodriguez, J. &. (2000). *Los Principios Generales del Derecho y la Responsabilidad Penal individual en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional* (Vol. 21). Recuperado el 10 de 04 de 2023, de https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=principios+generales+del+derecho+PENAL&btnG=
- Rodríguez, M. &. (2018). Diseño de investigación de corte transversal. *Revista médica sanitas*,, 21(3), 141-146. Recuperado el 03 de 05 de 2023, de

https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=dise%C3%B1o+transversal+descriptivo&oq=dise%C3%B1o+transversal+

Salas Siguiro, O. (2022). Incidencia de la investigación forense en la escena del crimen y su aplicación por los peritos de la policía nacional del Perú, según el nuevo código procesal penal en la jurisdicción de la provincia de Puno, 2020. Puno, Perú. Recuperado el 16 de 04 de 2023, de https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&as_ylo=2019&q=aplicacion+de+principios+procesales+en+los+peritos%2C+tesis+.+&btnG=

Sánchez, M. J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista científica UISRAEL*, 8(1), 107-121. Recuperado el 06 de 05 de 2023, de http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2631-27862021000300107&script=sci_arttext

Sautu, R. F. (2014). Paredes, D., Ballesteros, M., ... & Trepiana, M. *Metodología de la Investigación I*. Obtenido de <http://sociologia.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/programas/1398809>

Sun, Y. &. (2023). Análisis cuantitativo y cualitativo en la investigación de lenguas extranjeras: Reflexiones y perspectivas a partir del uso de SPSS y Atlas. ti. *TEISEL. Tecnologías para la investigación en segundas lenguas*, 02. Recuperado el 06 de 05 de 2023, de <https://revistes.ub.edu/index.php/teisel/article/view/41969>

Tenorio Sepúlveda, M. &. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. Recuperado el 06 de 05 de 2023, de <http://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2238>

Useche, M. C. (2019). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali-cuantitativos*. Recuperado el 05 de 05 de 2023, de <https://repositoryinst.uniguajira.edu.co/handle/uniguajira/467>

Valencia Carmona, S. (2019). Constitución y nuevo proceso penal. *Revista Suiiurisasociacion.com*. Recuperado el 10 de 04 de 2023, de https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0,5&q=valencia+Carmona

+salvador+constituci%C3%B3n+y+nuevo+proceso+penal+en+reforma+judicial+revista+mexicana+de+justicia+de+mexico

Vega, Y. G. (2022). *Estudio de normativa infraccional en las contravenciones penales contra agentes del control del orden público en Ecuador*. Universidad y Sociedad,. Recuperado el 27 de 04 de 2023, de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3157>

Zapana, J. E. (2013). La nueva criminalística. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, 8-9. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5251489>

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipotesis	Variables dimensiones Indicadores	Metodología
Problema General	Objetivo General	Hipotesis general		
PG. ¿Cuál es la relevancia de los principios criminalísticos en el proceso de juicio oral de las pericias en casos de homicidio, PNP Cusco 2022?	OG. Definir la relevancia de los principios criminalísticos en el proceso de juicio oral de las pericias en casos de homicidio, PNP Cusco 2022.	HG La relevancia de la aplicación de los principios criminalísticos en el proceso del juicio oral es poco significativa en las pericias en casos de homicidios, PNP Cusco 2022	<p>Variable 1</p> <p>X Principios criminalísticos</p> <p>X.1 Principio de uso</p> <p>X.1.1. Identificación</p> <p>X.1.2. Análisis</p> <p>X.2. principio de correspondencia</p> <p>X.2.1. Indicios</p> <p>X.2.2. Características</p> <p>X.3. Principio de certeza</p> <p>Y.3.1. Metodología</p> <p>Y.3.2. Características</p> <p>Variable 2</p> <p>Y. Juicio oral</p> <p>Y.1. Principio de oralidad</p> <p>Y.1.2. Actuación de pruebas</p> <p>Y.1.3. Valoración</p> <p>Y.2. Principio de contradicción</p> <p>Y.2.1. Debate oral</p> <p>Y.2.2. Prueba pericial</p> <p>Y.3. Principio de publicidad</p> <p>Y.3.1. Público oral</p> <p>Y.3.2. Control</p>	<p>1. Método de la Investigación</p> <p>Hipotético deductivo.</p> <p>Descriptiva inferencial</p> <p>2. Diseño de la Investigación.</p> <p>Transversal</p> <p>3. Tipo</p> <p>Básico</p> <p>4. Población, Muestra y Muestreo</p> <p>4.1. Población 40 peritos de criminalística quienes cubren la ciudad del Cusco y provincias siendo la totalidad de expertos profesionales en diferentes áreas de la investigación</p> <p>4.2. Muestra la muestra esta conformado por 40 especialistas en criminalística</p> <p>5. Técnicas de recolección de datos</p> <p>Encuesta.</p> <p>6. Instrumentos</p> <p>cuestionario</p> <p>7. Tratamiento de los datos</p> <p>Se someterá al análisis e interpretación de información, como el aplicativo de SPSS</p>
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis específica		
PE1. ¿Cuál es la relevancia del principio de certeza en el proceso del juicio oral de las pericias en casos de homicidio, PNP Cusco 2022?	OE1. Precisar la relevancia del principio de certeza en el proceso del juicio oral de las pericias en casos de homicidios, PNP Cusco 2022	H1. La relevancia del principio de certeza en el proceso del juicio oral es poco significativa en pericias en casos de homicidios, PNP Cusco 2022		
PE2. ¿Cuál es la relevancia del principio de uso en el proceso del juicio oral de las pericias en casos de homicidio, PNP Cusco 2022?	OE2.: Identificar la relevancia del principio de uso en el proceso del juicio oral de las pericias en casos de homicidios, PNP Cusco 2022	H2. la relevancia del principio de uso en el proceso del juicio oral es poco significativa en las pericias en caso de homicidio, PNP Cusco 2022.		
PE3. ¿Cuál es la relevancia del principio de correspondencia en el proceso del juicio oral de las pericias en casos de homicidio, PNP Cusco 2022?	OE3. Definir la relevancia del principio de correspondencia en el proceso del juicio oral de las pericias en casos de homicidios, PNP Cusco 2022.	H3. La relevancia del principio de correspondencia en el proceso del juicio oral es poco significativa en las pericias en casos de homicidios, PNP Cusco 2022.		

Anexo 2 Matriz de operacionalización de variables

Variable de estudio	Definición Conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Variable 1 X. Principios criminalísticos	X.1. Para el autor Montiel, (2017) Los principios criminalísticos o principios rectores son conceptos básicos que guían el trabajo de los expertos en criminalística y dentro de las tareas se basan en principios científica, inductivos, deductivos analíticos, sintéticos, analógicos con el apoyo de siete principios los que se encuentran estructurados en forma científica practica y comprobados y estos son “El principio de uso, correspondencia, y certeza pág. 23	Para la aplicación de principios de la criminalística se medirá con tres dimensiones que serán las que nos ayudará a ver cómo está la variable de estudio, el principio de uso, principio de correspondencia, y principio de certeza, De la misma forma la valoración de la variable se tomará en cuenta intervalos de las escalas de Likert.	X.1. Principio de uso:	X.1.1. Identificación X.1.2. Análisis	Escala Likert Nunca 1 Pocas veces 2 Esporádicamente 3 Casi siempre 4 Siempre 5
			X.2. principio de correspondencia	X.1.3. Indicios X.1.4. Características	
			X.3. Principio de certeza:	Y.1.1. Metodología Y.1.2. Procedimiento	
Variable 2 Y. Juicio oral	Y.2. Para el autor Montero (2015) pág. 166-169 No puede existir juicio oral sin acusación, el juicio oral es espacio procesal donde las partes habiendo asumido posiciones contrarias debaten sobre la prueba en busca de convencer al juzgador sobre la inocencia o culpabilidad del acusado, El juicio debe realizarse de forma oral, pública y contradictoria ya que representará la fase central del proceso, y en ella el juez o Tribunal decidirá en base a argumentos y pruebas actuadas en el debate contradictorio, que se realizará utilizando las técnicas de litigación oral que constituirán una herramienta sustancial, la solución del conflicto se materializan en tal sentido los principios de oralidad, contradicción y publicidad	Para el juicio oral se medirá con tres dimensiones que serán las que nos ayudara a ver cómo está la variable de estudio. Las mismas que son el principio de oralidad, el principio de contradicción y el principio de publicidad, De la misma forma la valoración de la variable se tomará en cuenta intervalos de las escalas de Likert.	Y.1. Principio de oralidad	Y.1.3 Actuación de pruebas Y.1.4. Valoración	Escala Likert Nunca 1 Pocas veces 2 Esporádicamente 3 Casi siempre 4 Siempre. 5
			Y.2. Principio de contradicción	Y.1.5. Debate oral Y.1.6. Prueba pericial	
			Y.3. Principio de publicidad	Y.1.7. Publico oral Y.1.8. Control	



CUESTIONARIO

Estimado participante:

El presente cuestionario tiene como propósito recabar información sobre el tema “Principios criminalísticos en juicio oral de peritos en delitos de homicidio, PNP Cusco 2022”, el cual consta de 23 preguntas. Al leer cada una de ellas, concentre su atención de manera que la respuesta que emita sea fidedigna y confiable, marcando con una X la respuesta que considere con una opción de la escala valorativa. La información que se recabe tiene por objeto la realización de un trabajo de investigación relacionado con el derecho procesal penal.

No hace falta su identificación personal en el instrumento, sólo es de interés los datos que pueda aportar de manera sincera y la colaboración que pueda brindar.

¡Muchas Gracias!

ESCALA VALORATIVA

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Variable 1: Principios criminalístico

N°	Ítems	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
	Principio de uso					
1	¿Según su experiencia usted identifica el instrumento utilizado por el autor material del hecho punible utilizando el principio de uso?					
2	¿Usted se formula hipótesis para identificar los indicios en la escena del crimen?					
3	¿Usted analiza el instrumento utilizado por el autor material del hecho punible en la escena del crimen utilizando el principio de uso?					
4	¿Usted como perito criminalístico integra la información recabada en la escena del crimen relacionado con los indicios encontrados?					
	Principio de correspondencia					
5	¿En la escena del crimen según su percepción existen indicios que respalden el principio de correspondencia?					
6	¿Considera usted que los indicios encontrados en la escena del crimen contradicen el principio de correspondencia?					
7	¿En la escena del crimen se puede encontrar características sostenibles de las evidencias?					
8	¿En la escena del crimen se puede encontrar características del principio de correspondencia?					
	Principio de certeza					
9	¿Usted en las diligencias relacionadas a la escena del crimen aplica el método científico para el principio de certeza?					

10	¿Cuándo usted aplica metodologías en la escena del crimen utiliza guías y/o protocolos de su institución?					
11	¿Usted utiliza guías y protocolos de su institución para aplicar el principio de certeza en la escena del crimen?					
12	¿En su institución usted cuenta con el laboratorio y la tecnología adecuada que le darán certeza a su investigación?					

Variable 2: Juicio oral

	Principio de oralidad	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
13	¿Usted conoce como es el proceso de valoración de pruebas según el principio de oralidad en el juicio oral?					
14	¿Usted conoce el procedimiento sobre la actuación probatoria del juicio oral?					
15	¿Considera usted que la valoración de los medios probatorios los realiza de manera eficiente el juez?					
16	¿Considera usted que su informe pericial es valorado por jueces penales?					
	Principio de contradicción					
17	¿En el contrainterrogatorio las partes cuestionan los métodos y procedimientos que empleo para llegar a sus conclusiones de su informe pericial?					
18	¿En el contrainterrogatorio cuestionan su experiencia su experiencia o si recibió alguna sanción penal o administrativa?					
19	¿El informe pericial es basado en conocimientos y experiencias del perito?					
20	¿Considera que la evidencia presentada en su informe pericial es suficiente para respaldar una conclusión definitiva?					
	Principio de publicidad					
21	¿Según su percepción usted considera que el principio de publicidad exige que los procesos judiciales sean transparentes y abiertos al público en general?					
22	¿Considera que la aplicación del principio de publicidad en el juicio contribuye a tener confianza en el sistema de justicia?					
23	¿Considera que la observancia del principio de publicidad durante el juicio oral contribuye a un proceso judicial más justo y equitativo?					



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombres del Investigador	Sección	Mención
Yessenia Teresa Mujica Peralta	5	En Derecho penal procesal Penal

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1-20%	RÉGULAR 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%	SUGERENCIAS
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					X	
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.				X		
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde al avance de la ciencia y la tecnología.					X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre variables e indicadores.				X		
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuados para valorar el objeto de estudio en relación con la calidad académica.					X	
7. CONSISTENCIA	Establece una relación pertinente entre la formulación del problema, los objetivos y las hipótesis.				X		
8. COHERENCIA	Existe relación entre indicadores y las dimensiones.				X		
9. METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.					X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

IV. PROMEDIO DE VALORACION: 95%...

APELLIDOS Y NOMBRE DEL INFORMANTE: Balladares Aparicio Usiel
CARGO U OCUPACIÓN: Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
LUGAR DE TRABAJO: Universidad Andina de Cusco.


Firma del Experto Informante
DNI: 23810531



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **BALLADARES APARICIO**
Nombres **URIEL**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **23810531**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA**
Rector **PAREDES NUÑEZ JULIO ERNESTO**
Secretario General **URDAY ZUÑIGA JORGE GUILLERMO**
Decano De La Facultad **BERNEDO PAREDES JORGE**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **DOCTOR**
Denominación **DOCTOR EN DERECHO**
Fecha de Expedición **28/01/2010**
Resolución/Acta **4061-CU-2010**
Diploma
Fecha Matrícula **Sin información (****)**
Fecha Egreso **Sin información (****)**

Fecha de emisión de la constancia:
07 de Julio de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001358130

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 07/07/2023 22:35:55-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(****) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombres del Investigador	Sección	Mención
Yessenia Teresa Mujica Peralta	5	En Derecho penal procesal Penal

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

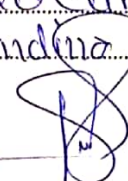
INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1-20%	REGULAR 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%	SUGERENCIAS
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.				X		
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.			X			
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde al avance de la ciencia y la tecnología.			X			
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre variables e indicadores.				X		
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				X		
6. INTENCIONALIDAD	Adecuados para valorar el objeto de estudio en relación con la calidad académica.				X		
7. CONSISTENCIA	Establece una relación pertinente entre la formulación del problema, los objetivos y las hipótesis.			X			
8. COHERENCIA	Existe relación entre indicadores y las dimensiones.				X		
9. METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.				X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

IV. PROMEDIO DE VALORACION: 90%

APELLIDOS Y NOMBRE DEL INFORMANTE: ZUÑIGA MOJONENO FREY
CARGO U OCUPACIÓN: COORDINADOR DEL CURSO DE PRO. TESIS
LUGAR DE TRABAJO: UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO


Firma del Experto Informante
DNI: 23817621



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **ZUÑIGA MOJONERO**
Nombres **FREDY**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **23817621**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**
Rector **EDILBERTO ZELA VERA**
Secretario General **LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO**
Director Escuela Posgrado **FELIX HURTADO HUAMAN**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**
Denominación **MAESTRO EN DERECHO MENCIÓN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**
Fecha de Expedición **25/03/19**
Resolución/Acta **CU-1149-2019-GT-UNSAAC**
Diploma **UNSAAC0031692001149**
Fecha Matrícula **22/06/2003**
Fecha Egreso **23/10/2005**

Fecha de emisión de la constancia:
07 de Julio de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001358121

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 07/07/2023 22:31:03-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombres del Investigador	Sección	Mención
Yessenia Teresa Mujica Peralta	5	En Derecho penal procesal Penal

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1-20%	REGULAR 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%	SUGERENCIAS
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.			X			
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.				X		
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde al avance de la ciencia y la tecnología.			X			
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre variables e indicadores.				X		
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				X		
6. INTENCIONALIDAD	Adecuados para valorar el objeto de estudio en relación con la calidad académica.			X			
7. CONSISTENCIA	Establece una relación pertinente entre la formulación del problema, los objetivos y las hipótesis.				X		
8. COHERENCIA	Existe relación entre indicadores y las dimensiones.				X		
9. METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.				X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

IV. PROMEDIO DE VALORACION:

90%

APELLIDOS Y NOMBRE DEL INFORMANTE: Auca Chutas Luis Alberto

CARGO U OCUPACIÓN: Fiscal Adjunto Superior

LUGAR DE TRABAJO: Ministerio Público

ÓFirma del Experto Informante

DNI: 23920310



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **AUCCA CHUTAS**
Nombres **LUIS ALBERTO**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **23920310**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**
Rector **VICTOR RAUL AGUILAR CALLO**
Secretario General **GLADYS G. CONCHA FLORES**
Decano **JESUS EFRAIN MOLLEPAZA ARISPE**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **MAESTRO**
Denominación **MAGISTER EN DERECHO
MENCION EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**
Fecha de Expedición **22/12/2010**
Resolución/Acta **3923**
Diploma **A00761216**
Fecha Matrícula **Sin información (****)**
Fecha Egreso **Sin información (****)**

Fecha de emisión de la constancia:
07 de Julio de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001358127

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 07/07/2023 22:34:12-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(*****) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.



ESCUELA DE POSGRADO

**ESCUELA PROFESIONAL DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL
PENAL**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, LIMAS HUATUCO DAVID ANGEL, docente de la ESCUELA DE POSGRADO de la escuela profesional de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Principios criminalísticos en juicio oral de peritos en delitos de homicidio, PNP Cusco 2022", cuyo autor es MUJICA PERALTA YESSENIA TERESA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 09 de Agosto del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
LIMAS HUATUCO DAVID ANGEL DNI: 07658393 ORCID: 0000-0003-4776-2152	Firmado electrónicamente por: DALIMASL el 10-08- 2023 21:39:43

Código documento Trilce: TRI - 0646515